

PROGRAMA INSTITUCIONAL

2022-2027

Consejo Estatal de Población

ÍNDICE

Presentación

Introducción

I.- Marco legal de la Política de Población en México y San Luis Potosí

1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
2. Ley General de Población.
3. Reglamento de la Ley General de Población.
4. Constitución Política del Estado de San Luis Potosí
5. Ley de Planeación del Estado y Municipios de San Luis Potosí.
6. Decreto de Creación del Consejo Estatal de Población.
7. Decreto Administrativo que reforma el Acuerdo por el cual se crea el Consejo Estatal de Población de San Luis Potosí.
8. Normatividad transversal.

II. Valores y principios de la Política de Población

III. Metodología

IV. Alineación con el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027, Programa Nacional de Población 2019-2024, Consenso de Montevideo ODS

V. Vinculación con otras dependencias y sectores

VI. Diagnostico Demográfico

VII. Visión y Misión

VIII. Objetivos, Estrategias

IX. Instrumentos Operativos

X. Programas Específicos, Estrategias y Líneas de acción

1. Población y Desarrollo
2. Educación y Comunicación en Población
3. Planificación Familiar, Salud Sexual y Reproductiva y Género
4. Atención a Migrantes
5. Acciones transversales de la Coordinación General

XI. Metas e Indicadores

Presentación

Al igual que a nivel nacional, en el Estado de San Luis Potosí se identifica una transformación demográfica resultado de las decisiones, prácticas individuales y de la interrelación de la población en los diversos estratos culturales, económicos sociales, familiares etc. El cambio en la estructura de edades y en el perfil morbi-mortalidad, en las tipologías de familias, unión conyugal, patrones de migración y movilidad de la población, decisiones reproductivas, ámbitos de violencia general y de género, y el acelerado proceso de envejecimiento; entre otros fenómenos, representan grandes retos y desafíos para las políticas públicas.

El Plan Estatal de Desarrollo 2021 – 2027 integra cuatro ejes sectoriales: Bienestar, Seguridad y justicia, Economía Sustentable y Gobierno Responsable para San Luis Potosí, alineados en una nueva visión Gubernamental a los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 como marco estratégico para una mayor eficacia de resultados, seguimiento de acciones y una más eficiente rendición de cuentas. Por instrucciones del C. Gobernador del Estado, el Programa Estatal de Población PEP 2021 – 2027 deberá establecer una línea estratégica de transversalidad en los cuatro ejes, buscando que los diversos fenómenos demográficos sean atendidos por políticas públicas acorde a las necesidades identificadas. De manera particular el PEP en el **Eje 1 Bienestar para San Luis**, en la vertiente menos pobreza y más bienestar, busca que los programas y acciones de atención a la población del estado en sus diferentes estratos demográficos, fortalezcan el entorno en el que se vive y se cuente con un mejor potencial humano, impulsando con ello el progreso de todas y todos los potosinos.

En lo concerniente al **Eje 4 Gobierno responsable para San Luis**, vertiente gobierno digital para la certidumbre patrimonial, el PEP promoverá ampliar la calidad de los datos, fortalecer la sistematización de registros administrativos y la digitalización de variables demográficas; con el fin de establecer elementos y herramientas para la planeación y conciencia social de las decisiones, causas y efectos de accionar de la población, en los diversos y dinámicos fenómenos demográficos en San Luis Potosí.

El Plan Estatal de Desarrollo, también encomienda al Consejo Estatal de Población a establecer las condiciones para dar un seguimiento y evaluación de los programas sectoriales y su respectiva alineación de objetivos, metas e indicadores a los establecidos en los Objetivos del Desarrollo Sostenible

En la presente administración se tiene la encomienda que la política de población, se convierte en un componente esencial de planeación del desarrollo y un eslabón imprescindible del bienestar social, la cual busca atender de manera estructural y articulada los factores de vulnerabilidad que encaran ciertos sectores de la población, con el objeto de disminuir las históricas brechas sociales mediante un enfoque de derechos humanos, interculturalidad, equidad y perspectiva de género.

De esta manera, el Programa Estatal de Población 2021-2027, establece diferentes objetivos, estrategias e indicadores en materia de población y su interrelación con el desarrollo, así como fortalecer la cultura demográfica tanto institucional como social, para garantizar que la población del estado desde niñas y niños, jóvenes, mujeres, personas adultas y adultas mayores cuenten con alternativas de atención a sus diversas demandas.



Introducción

En San Luis Potosí, el 14 de octubre de 1988 es publicado en el periódico oficial del Gobierno del Estado el decreto administrativo por el cual se crea el Consejo Estatal de Población COESPO, instituido con el objetivo fundamental de promover y ejecutar acciones específicas en materia de política de población para elevar la calidad de vida de las potosinas y potosinos, y a su vez atender las necesidades de la dinámica demográfica.

El COESPO, conforme al Acuerdo de Creación tiene la atribución de aprobar en coordinación con el Consejo Nacional de Población, el Programa Estatal de Población; vincularlo con los planes y programas de desarrollo Nacional y Estatal; así como promover y cuidar su congruencia y complementariedad con la política de población nacional; considerando y atendiendo los estipulados internacionales que nuestro país se ha comprometido atender en la materia.

El Consejo Estatal de Población en el marco del Programa Estatal de Población 2021-2027, tiene la encomienda del Señor Gobernador Constitucional del Estado de institucionalizar y socializar la política demográfica en San Luis Potosí; a través del fortalecimiento de estrategias transversales dirigidas a los diversos estratos demográficos; así como la generación y sistematización de información y la investigación en materia de población.

La política de población, es entendida como el conjunto de medidas adoptadas por un gobierno con el fin de obtener determinados resultados demográficos, tanto en el aspecto cuantitativo como cualitativo; y tiene por objeto incidir en los fenómenos demográficos que se presentan en diversos ámbitos geográficos a fin de coadyuvar en la promoción del desarrollo económico, social y humano de sus habitantes.

El Programa Estatal 2021-2027, busca fortalecer las atribuciones institucionales que permitan un mejor diseño, instrumentación, ejecución y evaluación de las política pública en materia de población; que coadyuven en la mejora y fortalecimiento del desarrollo, bienestar y de los asentamientos humanos en la entidad, a la orientación de una adecuada planeación demográfica a través de la coordinación entre el Poder

Ejecutivo Estatal, los Ayuntamientos, y el fortalecimiento del Consejo Estatal de Población (COESPO) como órgano garante y promotor de ésta política.

El éxito de la política de población en la reducción del crecimiento demográfico, en la expansión de las libertades, gozar de una vida larga y saludable, una más confiable salud sexual y reproductiva, la movilidad y el ejercicio de muchos otros derechos de la ciudadanía, se explica, en buena medida, por la fortaleza institucional, el amplio consenso social y la continuidad y evaluación de programas.

I.- Marco legal de la Política de Población en México y en San Luis Potosí

El marco normativo del Programa Estatal de Población 2021-2027 encuentra sustento en ordenamientos de observancia Nacional, Internacional, y los específicos para el Estado de San Luis Potosí.

1.- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículo 1º. En los Estados Unidos Mexicanos todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en esta Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte.

- Todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad.
- Queda prohibida toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas.

Artículo 2º. La Nación tiene una composición pluricultural sustentada originalmente en sus pueblos indígenas que son aquellos que descienden de poblaciones que habitaban en el territorio actual del país al iniciarse la colonización

y que conservan sus propias instituciones sociales, económicas, culturales y políticas, o parte de ellas.

- La conciencia de su identidad indígena deberá ser criterio fundamental para determinar a quiénes se aplican las disposiciones sobre pueblos indígenas. Son comunidades integrantes de un pueblo indígena, aquellas que formen una unidad social, económica y cultural, asentadas en un territorio y que reconocen autoridades propias de acuerdo con sus usos y costumbres. El derecho de los pueblos indígenas a la libre determinación se ejercerá en un marco constitucional de autonomía que asegure la unidad nacional. El reconocimiento de los pueblos y comunidades indígenas se hará en las constituciones y leyes de las entidades federativas, las que deberán tomar en cuenta, además de los principios generales establecidos en los párrafos anteriores de este artículo, criterios etnolingüísticos y de asentamiento físico.

Artículo 4º. La mujer y el hombre son iguales ante la ley. Ésta protegerá la organización y el desarrollo de la familia.

- Toda persona tiene derecho a decidir de manera libre, responsable e informada sobre el número y el espaciamiento de sus hijos.

Asimismo, nuestra Carta Magna establece en su **Artículo 26**. El Estado organizará un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, competitividad, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la nación.

2.- Ley General de Población.

La Ley General de Población, constituye el ordenamiento que ofrece una visión amplia y un sustento integral para una política nacional en materia demográfica que incorpora disposiciones en ámbitos tales como la salud reproductiva, la equidad de género, el derecho civil y familiar, entre muchos otros.

Así, la política de población se institucionalizó en el país hace 47 años por razón de la integración del Consejo Nacional de Población (CONAPO), en cumplimiento de las reformas y adiciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 7 de enero de 1974.

El objeto de Ley General de la Población es regular los fenómenos que afectan a la población en cuanto a su volumen, estructura, dinámica y distribución en el territorio nacional, con el fin de lograr que participe justa y equitativamente de los beneficios del desarrollo económico y social. Es deber de las entidades federativas, en el ámbito de sus atribuciones, vigorizarla y promoverla.

3. Reglamento de la Ley General de Población.

El Reglamento de la Ley General de Población regula la aplicación de la política nacional de población, la cual, de acuerdo al Artículo 5°, tiene por objeto incidir en el volumen, dinámica, estructura por edades y sexo y distribución de la población en el territorio nacional, a fin de contribuir al mejoramiento de las condiciones de vida de sus habitantes y al logro de la participación justa y equitativa de hombres y mujeres en los beneficios del desarrollo económico y social

4. Constitución Política del Estado de San Luis Potosí

En el Estado de San Luis Potosí, el **Artículo 8°** de la Constitución establece que todas las personas son libres e iguales en dignidad y derechos. El varón y la mujer son iguales ante la ley. El Estado promoverá la igualdad de oportunidades de los varones y las mujeres potosinos en la vida pública, económica, social y cultural.

En el **Artículo 9°** se hace referencia a la composición pluriétnica, pluricultural y multilingüística del Estado sustentada originalmente en sus pueblos indígenas, y reconoce la existencia histórica y vigente en su territorio de los pueblos Nahuas,

Teének o Huastecos, y Xi'oi o Pames, así como la presencia regular de los Wirrarika o Huicholes.

De acuerdo al **Artículo 12°** la Familia constituye la base fundamental de la sociedad. La familia, las personas con discapacidad, los senectos y los niños y las niñas serán objeto de especial protección por parte de las autoridades, en materia de salud, educación, vivienda, alimentación, bienestar social, entre otros, para su desarrollo integral.

Asimismo, todos los habitantes del Estado tienen derecho a gozar de un ambiente sano, por lo que, el **Artículo 15°** establece que el Gobierno del Estado llevará a cabo programas para conservar, proteger y mejorar los recursos naturales de la Entidad, así como para prevenir y combatir la contaminación ambiental.

5. Ley de Planeación del Estado y Municipios de San Luis Potosí.

La igualdad de derechos, la atención de las necesidades básicas y el mejoramiento de la calidad de vida de la población, es uno de los principios fundamentales de la planeación estatal.

De acuerdo al **Artículo 4°** el proceso de planeación se sujetará a un instrumento rector denominado Plan Estatal de Desarrollo. Con base en él se elaborarán los demás instrumentos de la planeación del desarrollo estatal, tales como planes municipales, programas regionales, sectoriales, especiales e institucionales.

Asimismo, el **Artículo 6°** refiere el proceso de desarrollo del Sistema Estatal de Planeación Democrática y Deliberativa, el cual se soportará en los esfuerzos de las administraciones públicas federal, estatal y municipales, de los sectores sociales y privado, y de los ciudadanos.

6. Decreto de Creación del Consejo Estatal de Población.

El Decreto mediante el cual se crea el Consejo Estatal de Población el 14 de octubre de 1988, plantea que será el Consejo quien analice los cambios demográficos que experimenta la Entidad y particularmente sus municipios, así como la incorporación del criterio demográfico en los planes y programas del desarrollo socioeconómico, con el objeto de lograr la congruencia entre los diversos sectores prioritarios que tienen influencia en el desarrollo socioeconómico para la satisfacción de las necesidades básicas de la población.

El Decreto de Creación faculta al Consejo Estatal de Población como el organismo responsable de formular el Programa Estatal de Población en el marco del Plan Estatal de Desarrollo y con base en los lineamientos nacionales en materia de población.

7. Decreto Administrativo que reforma el Acuerdo por el cual se crea el Consejo Estatal de Población de San Luis Potosí.

El Decreto Administrativo publicado en noviembre de 2012, establece en el Artículo 4° que el Consejo Estatal de Población tendrá como objetivos integrar a la población y el desarrollo en el proceso de planeación demográfica estatal, regional, así como elaborar y promover la ejecución de acciones regionales específicas en materia de población, a fin de que la dinámica y distribución de la población en la Entidad, sean adecuadas con los programas de desarrollo económico y social.

Asimismo, el Artículo 5° señala que el Consejo coordinará sus actividades con las acciones y programas del Consejo Nacional de Población, lo anterior con la finalidad de que sea congruente la política nacional, estatal, regional, local y con los pueblos y comunidades indígenas en materia de población.

8. Normatividad transversal.

- Ley de Acceso de las Mujeres a una vida Libre de Violencia en el Estado.
- Ley Ambiental del Estado de San Luis Potosí.

- Ley de Cambio Climático para el Estado de San Luis Potosí.
- Ley de Desarrollo Urbano del Estado de San Luis Potosí.
- Ley de Educación del Estado de San Luis Potosí.
- Ley de Justicia Indígena y Comunitaria para el Estado de San Luis Potosí.
- Ley de Justicia para Menores del Estado de San Luis Potosí.
- Ley de la Comisión Estatal de Derechos Humanos.
- Ley de la Persona Joven para el Estado y Municipios de San Luis Potosí.
- Ley de las Personas Adultas Mayores para el Estado de San Luis Potosí.
- Ley de los Derechos de Niñas Niños y Adolescentes del Estado de San Luis Potosí.
- Ley De Atención y Apoyo a Migrantes del Estado de San Luis Potosí
- Ley de Prevención y Atención a la Violencia Familiar del Estado de San Luis Potosí.
- Ley de Salud del Estado de San Luis Potosí.
- Ley del Instituto de las Mujeres del Estado de San Luis Potosí.
- Ley del Registro Civil del Estado de San Luis Potosí.
- Ley para el Instituto de Desarrollo Humano y Social de los Pueblos y Comunidades Indígenas del Estado.
- Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres en el Estado de San Luis Potosí.
- Ley para la Inclusión de las Personas con Discapacidad en el Estado y Municipios de San Luis Potosí.
- Ley para Prevenir y Erradicar la Discriminación para el Estado de San Luis Potosí.
- Ley para Prevenir, Atender y Erradicar la Trata de Personas en el Estado de San Luis Potosí.
- Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica



II. Valores y principios de la Política de Población

- Igualdad de derechos, mejora en la calidad de vida y la atención de las necesidades básicas de la población para lograr una sociedad con mayor bienestar y equidad.
- Respeto irrestricto de las libertades y de los derechos humanos.
- Sensible al desarrollo humano y familiar, toda vez que coloca en el centro de atención a las personas.
- Multisectorial, al ofrecer transversalmente análisis y tendencias demográficas que apoyen las diferentes políticas sociales y económicas de la entidad.
- Apoyada en el trabajo coordinado y concertado entre los diferentes actores del gobierno y la sociedad.
- Reflexiva y analítica de la situación demográfica actual y futura, así como de los rezagos socioeconómicos de la población.

III. Metodología

En la elaboración del diagnóstico demográfico, se abordaron aspectos sobre la evolución, composición y estructura de la población, natalidad, mortalidad y migración, estado conyugal, marginación, población indígena, estructura y composición de los hogares, esperanza de vida y proyecciones de población.

Se recurrió a fuentes oficiales de información entre las que destacan el Consejo Nacional de Población (CONAPO), Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), Dirección General de Información en Salud DGIS (Secretaría de Salud), Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA), por mencionar algunos.

Además de la revisión de distintos instrumentos normativos, entre los que destacan la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado del estado de San Luis Potosí, la Ley General de Población, los Planes Nacional y Estatal de Desarrollo y el Programa Nacional de Población, el Consenso de Montevideo sobre Población y Desarrollo, Agenda 2030, y las Conferencias

Internacionales sobre Población y Desarrollo; para la parte programática del documento, se realizó una revisión de las acciones desplegadas por los programas adscritos actualmente al COESPO y se incorporaron los respectivos objetivos, estrategias y líneas de acción.

Un punto considerado como estratégico y prioritario en la estructura del Programa, fue establecer líneas de intervención específicas de los diversos grupos demográficos, mujeres, niños y niñas, adolescentes, personas adultas mayores, indígenas, personas con discapacidad, entre otros; que requieren de la concurrencia de programas y acciones de las instancias y actores relacionados con la política de población, bajo un enfoque de multisectorialidad, transversalidad y corresponsabilidad.

IV. Alineación con el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027 y a los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Una de las características básicas de la política de población es su transversalidad, por ello, sus acciones se alinean con múltiples instrumentos normativos, de planeación y programáticos de carácter internacional, nacional y local.

El Plan Nacional de Desarrollo 2019 - 2024 señala como objetivo superior el bienestar general de la población; afirma que el poder público debe servir en primer lugar al interés público y la vigencia del estado de derecho complementada por una nueva ética social.

El Programa de Población se alinea a este objetivo y principios, específicamente con los ejes Política y Gobierno, y Política Social; particularmente con los Objetivos: Libertad de igualdades, Construir un país con libertad, Desarrollo sostenible, Derecho a la educación, Salud para toda la población, Cultura para la paz, para el bienestar y para todos.

El **Plan Estatal de Desarrollo PED 2021 - 2027**, incorpora cuatro Ejes rectores y 21 vertientes; la política de población por medio del Programa de Población 2021 -

2027, se encauza de manera transversal en los diferentes ejes, para fines estratégicos se ha enmarcado en el eje de Bienestar para San Luis en la vertiente Menos pobreza más bienestar; también está comprendido en el eje Gobierno Responsable para San Luis en la vertiente Gobierno digital para la certidumbre patrimonial.

El PEP se dará a la tarea de atender lo señalado en el Plan Estatal de Desarrollo, quien manifiesta el ofrecimiento de un mayor bienestar principalmente aquellas personas que viven en condiciones de desventaja en donde se pueden inscribir mujeres, pueblos indígenas, personas con discapacidad, personas migrantes y jornaleras, niñas, niños y adolescentes, jóvenes, y personas adultas mayores; garantizando políticas públicas que tengan como objetivo un suelo parejo para todas y todos, ello en un marco de derechos humanos, interculturalidad, equidad e igualdad de género.

Consenso de Montevideo - Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)

El Consenso de Montevideo celebrada en el año 2013, estableció las condiciones para que el año 2015 se estableciera la Agenda 2030 para el establecimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible ODS como hoja de ruta hacia un nuevo paradigma de desarrollo en el que las personas, el planeta, la prosperidad, la paz y las alianzas toman un rol central; constituyendo también una base y plataforma de impulso para el cumplimiento los Derechos Humanos y la rendición de cuentas.

La Agenda 2030 cuenta a nivel global 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), 89 metas y 148 indicadores, los cuales representan una guía e instrumento de planeación del desarrollo mundial, nacional y local con visión para el año 2030.

El Programa Estatal de Población 2021 – 2027, con la intensión de fortalecer la política de población en cuanto a una más efectiva integración de programas y un mejor seguimiento y evaluación del impacto de acciones, alinea sus objetivos, estrategias y líneas de acción a los respectivos 12 Objetivos, 34 metas, y 60 indicadores que son identificados para San Luis Potosí.

V. Vinculación con otras dependencias y sectores

En la visión de transversalidad como línea estratégica de la Política de Población en la entidad, la vinculación interinstitucional es vital para el impacto positivo de las políticas públicas en las distintas dimensiones del desarrollo y el bienestar de los habitantes del estado, en ese tenor, las acciones derivadas de los objetivos, estrategias y líneas de acción del PEP deberán de incorporarse a las distintas áreas de la administración pública estatal, en el marco de sus atribuciones que contribuyan a la ejecución de acciones y logros de metas en materia deomogratica la política de población.

El Gobierno del Estado, por conducto del Consejo Estatal de Población, será el principal órgano garante en el diseño, instrumentación y evaluación de la política de población, con plena vigencia de los derechos humanos, la interculturalidad, la equidad y la igualdad de género. Algunas de las instancias aliadas, sin constituir un listado categórico o limitativo, son las dependencias que integran el Consejo de Administración del COESPO, a saber, la Secretaría General de Gobierno; Los Servicios de Salud; Secretaría de Finanzas; Secretaría de Educación; Secretaría de Desarrollo Social y Regional; Secretaría de Cultura; Secretaría del Trabajo y Previsión Social; Secretaría de Ecología y Gestión Ambiental; Secretaría de Desarrollo Agropecuario y Recursos Hidráulicos; Instituto de Migración y Enlace Internacional; Instituto de las Mujeres; Instituto Potosino de la Juventud; Instituto de Desarrollo Humano y Social de los Pueblos y Comunidades Indígenas; Centro de Atención a las Víctimas del Delito; y Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia.

Asimismo, es imprescindible la vinculación con el Consejo Nacional de Población CONAPO, el Fondo de Población de las Naciones Unidas UNFPA, la Comisión Estatal de los Derechos Humanos CEDH, instancias académicas y de investigación, por mencionar algunas.

El Programa comprende además de la participación y/o colaboración de los diferentes poderes del Estado, los gobiernos de los municipios, órganos autónomos,

organizaciones de la sociedad civil y demás instancias e instituciones estatales, nacionales e internacionales que coadyuven a la consolidación de la política de población en el país y en Estado de San Luis Potosí.

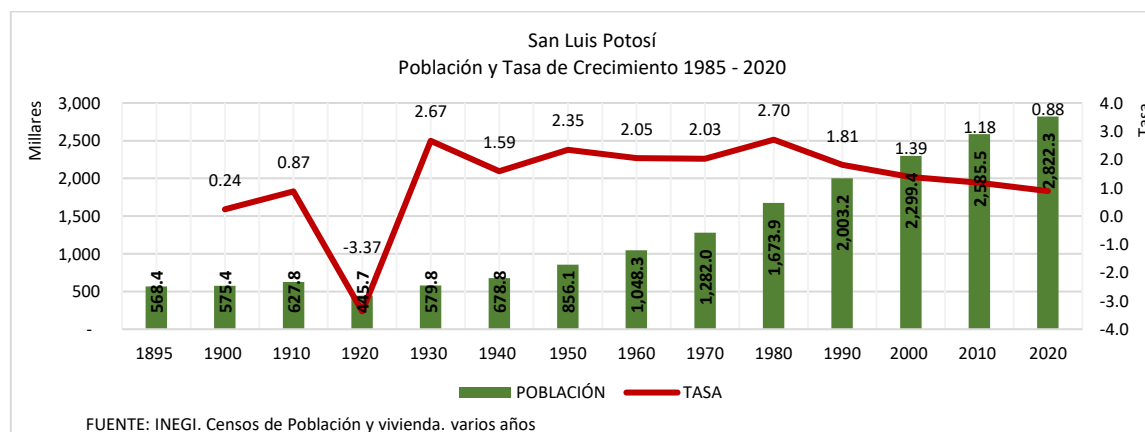


VI. Diagnóstico Demográfico

Dinámica y estructura de la población

San Luis Potosí, con 62 mil 848 kilómetros cuadrados de territorio, ocupa el lugar 15 de los estados con mayor extensión territorial de toda la República Mexicana y representa el 3.2% de la superficie del país. Su población representa 2.2% respecto a la total nacional; según los resultados del Censo de Población 2020, el estado cuenta con 2 millones 822 mil 255 habitantes, mientras que a nivel nacional se registró una cifra de 126 millones.

A inicios del siglo XX la población del estado registró 575 mil personas, en el censo de 1920 se observa un decremento originado por la lucha armada de los años 1910 – 1917, posteriormente la tendencia fue de incremento poblacional hasta llegar a la década de los ochentas a 1 millón 674 mil habitantes con una tasa de crecimiento anual de 2.7%, la más alta en la historia de San Luis; en el censo de 1990, aunque continua el aumento en número absolutos, se presenta una disminución en la tasa, lo cual ha persistido llegando al 2020 a una población total de 2 millones 822 mil habitantes y una tasa anual por debajo del uno por ciento.



Respecto a la composición por sexo, se identificaron en el 2020 un total de 1 millón 372 mil 451 hombres (48.6%) y 1 millón 449 mil 804 mujeres (51.4%), situación que determina una proporción de 94.7 hombres por cada 100 mujeres, relación que una década antes fue de 95.1.

San Luis Potosí
 Población total, por sexo y relación hombres mujeres. 1960 -
 2020

Año	Población			Relación H/M
	Total	Hombres	Mujeres	
1960	1,048,297	528,868	519,429	101.8
1970	1,281,996	646,655	635,341	101.8
1980	1,673,893	834,380	839,513	99.4
1990	2,003,187	987,315	1,015,872	97.2
2000	2,299,360	1,120,837	1,178,523	95.1
2010	2,585,518	1,260,366	1,325,152	95.1
2020	2,822,255	1,372,451	1,449,804	94.7

FUENTE: INEGI. Censos de Población y vivienda,
 varios años.

En el reciente Censo de Población levantando en 2020, el Estado de San Luis se ubicó en el décimo noveno lugar entre las entidades federativas más pobladas del país, situación que en el año 2000 se identificó en el décimo sexto. En ambos ejercicios poblacionales, la tasa de crecimiento de la entidad ha ocupado el lugar veinticuatro en orden descendente.



Entidad federativa	Población			tasa de crecimiento intercensal	
	2000	2010	2020	2000-2010	2010-2020
Estados Unidos Mexicanos	97 483 412	112 336 538	126 014 024	1.43	1.16
Aguascalientes	944 285	1 184 996	1 425 607	2.30	1.87
Baja California	2 487 367	3 155 070	3 769 020	2.41	1.79
Baja California Sur	424 041	637 026	798 447	4.15	2.28
Campeche	690 689	822 441	928 363	1.76	1.22
Chiapas	3 920 892	4 796 580	5 543 828	2.04	1.46
Chihuahua	3 052 907	3 406 465	3 741 869	1.10	0.94
Ciudad de México	8 605 239	8 851 080	9 209 944	0.28	0.40
Coahuila de Zaragoza	2 298 070	2 748 391	3 146 771	1.81	1.36
Colima	542 627	650 555	731 391	1.83	1.18
Durango	1 448 661	1 632 934	1 832 650	1.20	1.16
Guanajuato	4 663 032	5 486 372	6 166 934	1.64	1.18
Guerrero	3 079 649	3 388 768	3 540 685	0.96	0.44
Hidalgo	2 235 591	2 665 018	3 082 841	1.77	1.47
Jalisco	6 322 002	7 350 682	8 348 151	1.52	1.28
México	13 096 686	15 175 862	16 992 418	1.48	1.14
Michoacán de Ocampo	3 985 667	4 351 037	4 748 846	0.88	0.88
Morelos	1 555 296	1 777 227	1 971 520	1.34	1.04
Nayarit	920 185	1 084 979	1 235 456	1.66	1.31
Nuevo León	3 834 141	4 653 458	5 784 442	1.96	2.20
Oaxaca	3 438 765	3 801 962	4 132 148	1.01	0.84
Puebla	5 076 686	5 779 829	6 583 278	1.31	1.31
Querétaro	1 404 306	1 827 937	2 368 467	2.67	2.62
Quintana Roo	874 963	1 325 578	1 857 985	4.24	3.43
San Luis Potosí	2 299 360	2 585 518	2 822 255	1.18	0.88
Sinaloa	2 536 844	2 767 761	3 026 943	0.87	0.90
Sonora	2 216 969	2 662 480	2 944 840	1.85	1.01
Tabasco	1 891 829	2 238 603	2 402 598	1.70	0.71
Tamaulipas	2 753 222	3 268 554	3 527 735	1.73	0.77
Tlaxcala	962 646	1 169 936	1 342 977	1.97	1.39
Veracruz de I. de la Llave	6 908 975	7 643 194	8 062 579	1.02	0.54
Yucatán	1 658 210	1 955 577	2 320 898	1.66	1.73
Zacatecas	1 353 610	1 490 668	1 622 138	0.97	0.85

FUENTE: INEGI Censos de Población y Vivienda, varios años.

La transición demográfica en San Luis Potosí se ve refleja en una cambiante estructura de edades, la cual esta direccionada a una acelerada dinámica cultural, social, económica y política resultado de las decisiones de las potosinas y potosinos.

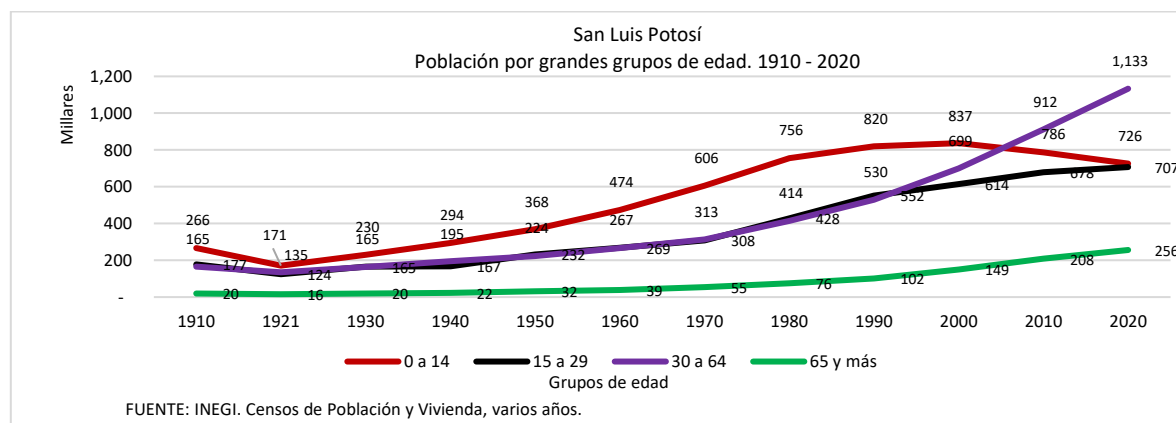
La disminución de los niveles de fecundidad; una menor mortalidad, que incide en una mayor esperanza de vida; así como la composición y dinámica de la migración, proyectan una transformación de la estructura de edades en el

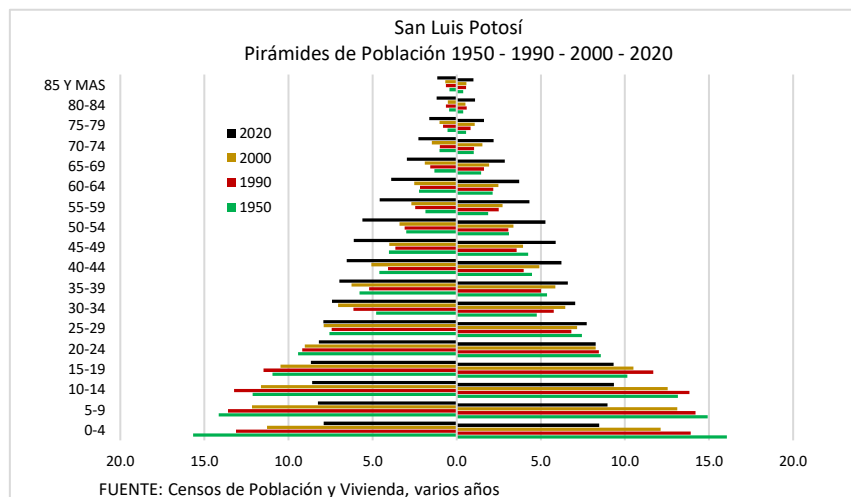
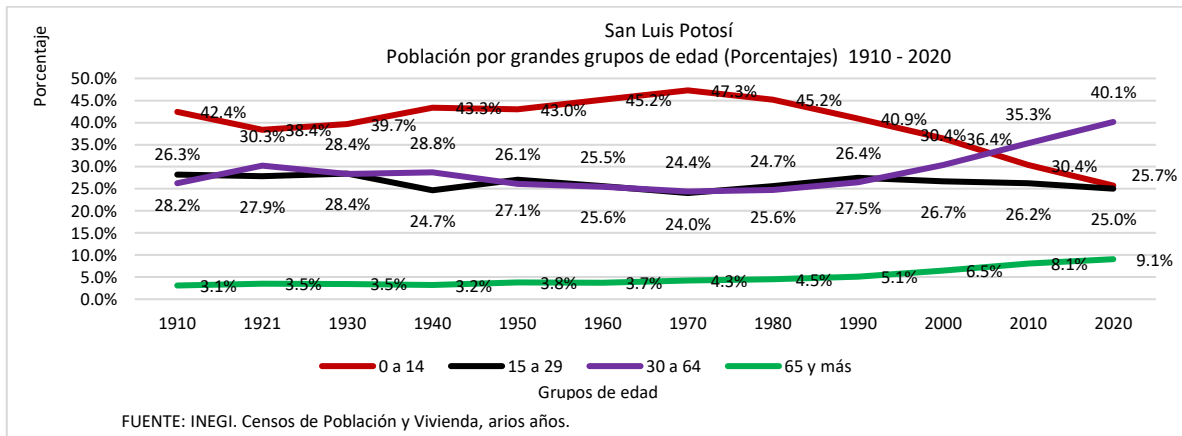
estado con un aumento de personas adultas y adultas mayores, y un estrechamiento de la base por una cada vez menor proporción de niñas y niños.

En el año 2020 la población infantil de 0 a 14 años es de 726 mil niños, lo cual representa el 25.7%; el grupo de 15 a 19 años registró 707 mil jóvenes con una participación porcentual de 25.0%; 1.1 millones de adultos de 30 a 64 representan el 40.1% de la población total; y 256 mil personas adultas mayores participan con una proporción de 9.1%.

En la década que recientemente terminó, la población infantil registró un decremento de 6 mil niñas y niños en promedio al año, en el caso de los jóvenes se presentó un incremento de 2 mil 800 habitantes, un aumento de 22 mil adultos promedio anual, y en las personas adultas mayores la incorporación fue 4 mil 700 habitantes promedio anual. Las estimaciones del CONAPO contemplan que, al finalizar la presente década, el número de niños que se disminuya promedio anual, será semejante al número de personas adultas mayores que se incorporen, el dato es de alrededor de 5 mil 400 personas.

La tendencia e inercia en la estructura de edades nos da las herramientas para reestructurar y plantear programas y políticas publicas efectivas en materia como educación, salud, empleo, vivienda, seguridad social, etc.

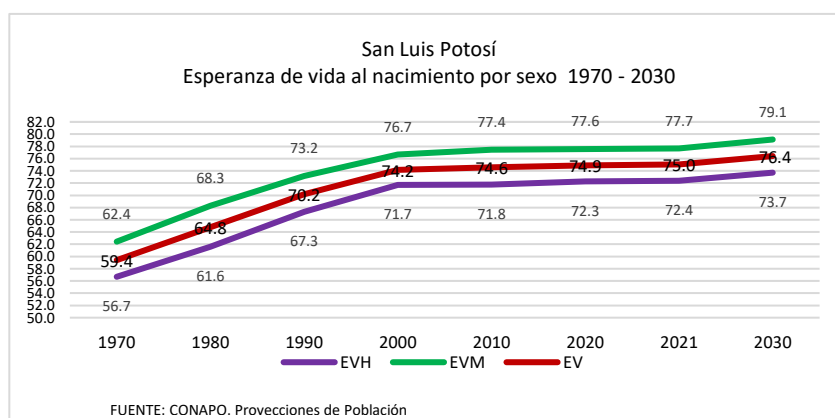




Esperanza de vida, natalidad y mortalidad

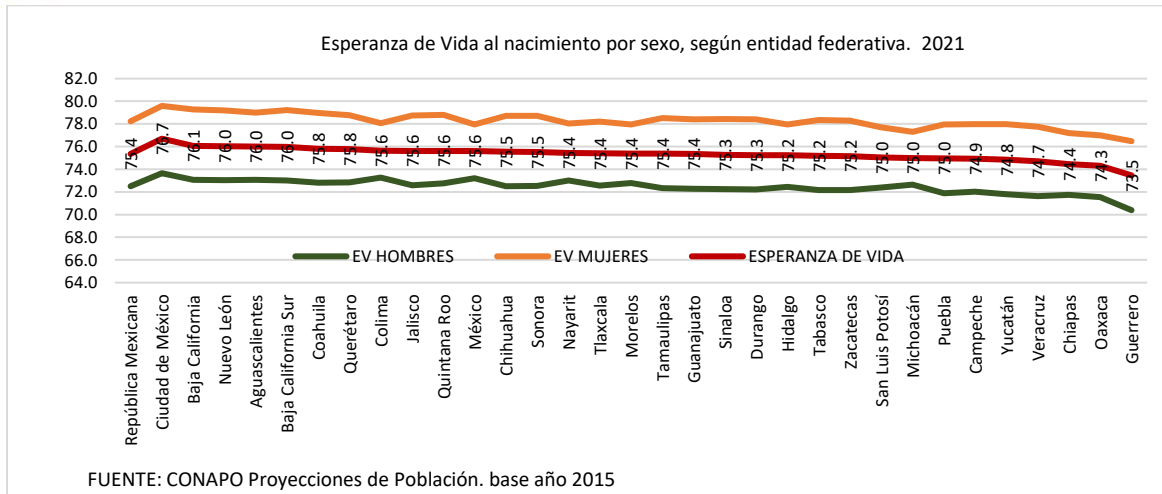
El indicador de “Esperanza de vida al nacer” se refiere a la cantidad de años que viviría un recién nacido si los patrones de mortalidad vigentes al momento de su nacimiento no cambian a lo largo de la vida del infante.

Para San Luis Potosí, la esperanza de vida al nacimiento se estima en 75 años en el año 2021, una ganancia de quince años en referencia a 1970 y de cinco a 1990; en cuanto a los sexos, prevalece la diferencia de cinco años más de vida en favor de las mujeres.



El promedio de vida en 75 años, ubica a la entidad ligeramente por debajo de la media nacional (75.4) y en el lugar 24 de orden de mayor a menor de las entidades federativas.

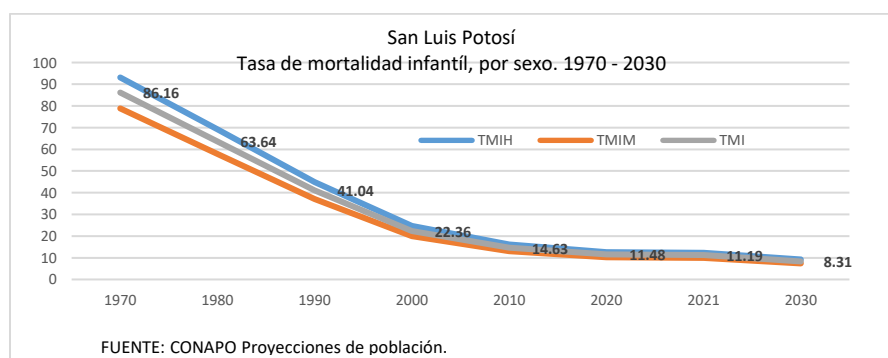




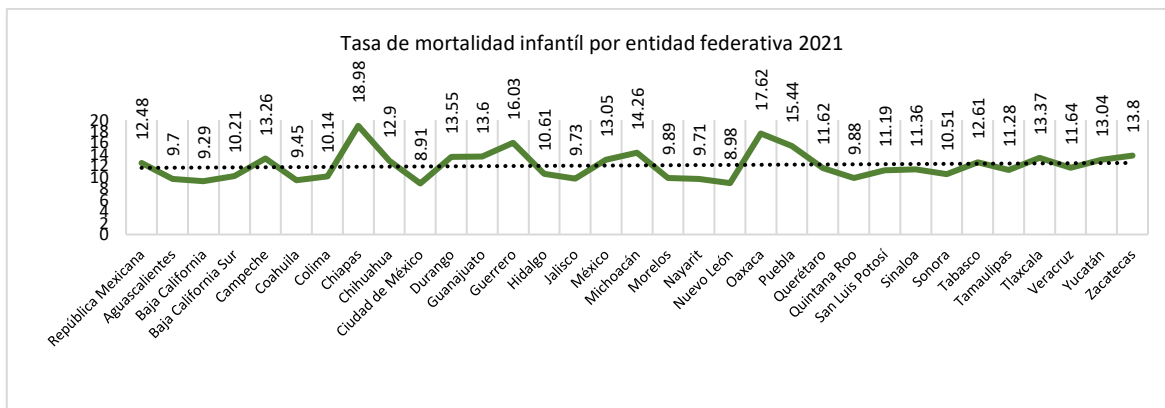
Los avances en materia de salud en la historia de nuestro país, han sido unos de los factores que mayor bienestar han traído a la población al verse reflejados en la reducción de la mortalidad y la morbilidad, que a su vez han dado lugar a vivir un mayor número de años.

Los niveles de mortalidad registrados en el primer año de vida, son el reflejo de las condiciones de bienestar que ha alcanzado una sociedad, en nuestro país y estado se identifican diferencias de mortalidad infantil en función a los niveles de desarrollo, pobreza, marginación, condición urbana rural y espacios con presencia indígena.

De 1970 al año 2000 en San Luis, el número de defunciones de menores de un año por cada mil nacidos vivos, pasó de 86.1 a 22.36, posteriormente el decremento ha sido menos acelerado estimándose para el presente 2021 a una tasa de 11.19.



Para el año 2021, la media nacional de la mortalidad infantil se ubica en 12.5 defunciones por cada mil nacimientos, en el caso de San Luis el dato es de 11.19, los casos extremos se observan en el estado de Chiapas y Ciudad de México con 19 y 8.9 muertes infantiles respectivamente.



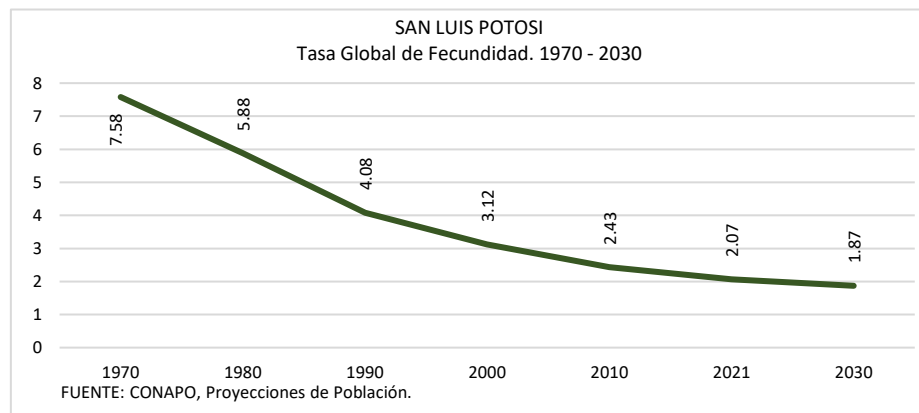
La tasa de mortalidad infantil se identifica un punto de referencia en lo local para enfrentar los rezagos históricos existentes en áreas prioritarias de la entidad, como lo son las rurales y con presencia indígena, para ello es importante garantizar una mayor cobertura y acceso a la atención de salud y seguridad social, con el fin de abatir niveles de atraso y mejorar el acceso a un mayor grupo de personas al desarrollo y bienestar.

Fecundidad

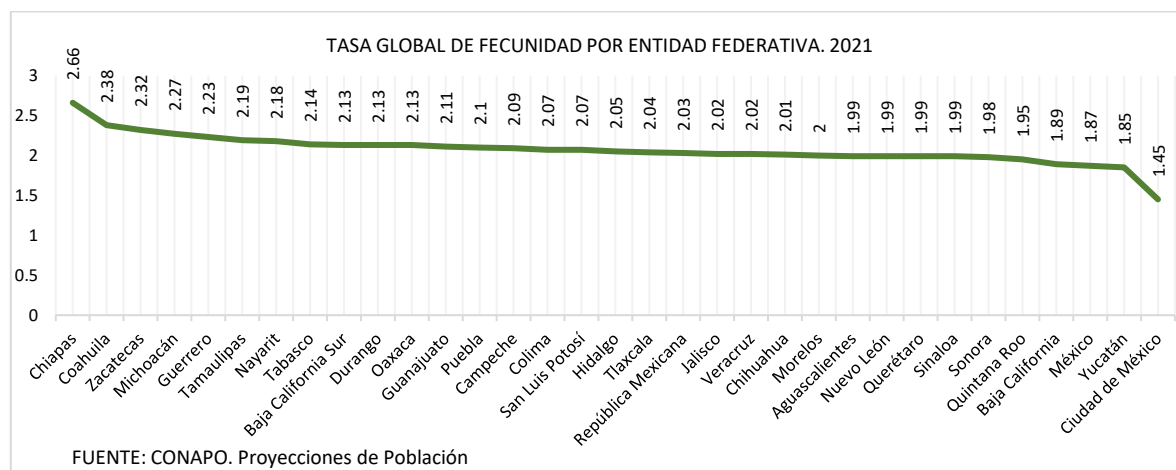
El nivel de fecundidad es un factor determinante del volumen, dinámica y estructura de la población, a su vez las prácticas reproductivas son resultado de diversos factores culturales, sociales, educativas y de perspectiva económica, así como también del número de hijos que se desean tener y el entorno que la envuelven como lo son las diversas alternativas anticonceptivas. Por ello la importancia de conocer las formas y dinámica del comportamiento reproductivo.

La tasa global de fecundidad (TGF) en el estado ha registrado una importante disminución a partir de los años setenta, para el año 1990 se estimó en 4.08 y para el 2021 el dato se contempla en 2.07 el promedio de hijos por mujer, cifras

por encima de la media nacional la cual presentó datos de 3.45 y 2.03 respectivamente para los años señalados.



Para el año 2021, la entidad ocupó el lugar número 16 de mayor número de hijos promedio por mujer, el caso extremo lo presentaron Chiapas, Coahuila y Zacatecas con los valores más altos, y la Ciudad de México, Yucatán y México los valores más bajos.

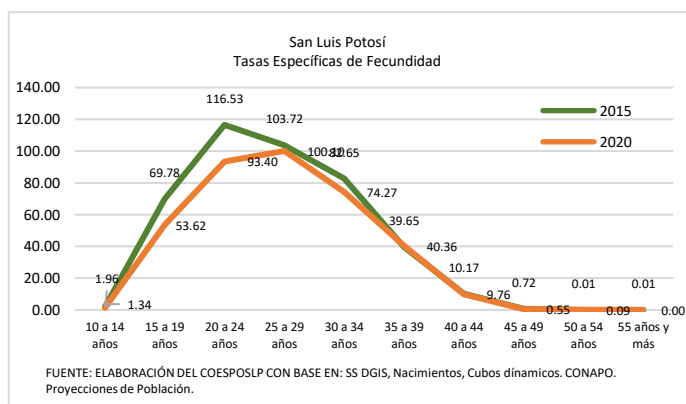


Un fenómeno identificado en aspectos de salud reproductiva que amerita una atención en lo particular, es el embarazo adolescente. Para el año 2020 ocurrieron 7 mil 037 casos, a pesar de que los numero registran decrementos en el estado en los últimos años, la tasa específica de mujeres menores de 20 años, muestra que son las que menos variaciones han registrado en el paso de los años; independientemente de los números, el interés en disminuir los niveles de embarazos en la población joven, radica en fortalecer un proyecto de vida, así como también considerando que la inversión en un mejor futuro de una joven, representa garantizar una mayor estabilidad económica, social y familiar.

SAN LUIS POTOSÍ
NACIMIENTOS EN MUJERES MENORES DE
20 AÑO Y PORCENTAJE
2008 - 2020

AÑO	NACIMIENTOS EN MENORES DE 20 AÑOS	PORCENTAJE CON RESPECTO AL TOTAL DE NACIMIENTOS
2008	9,287	19.1%
2009	9,814	20.1%
2010	10,110	20.2%
2011	10,119	20.4%
2012	10,515	21.0%
2013	10,027	20.4%
2014	9,833	19.7%
2015	9,279	19.0%
2016	8,779	18.5%
2017	8,987	19.0%
2018	8,189	17.8%
2019	7,517	16.9%
2020	7,037	16.1%

FUENTE: SS. Secretaría de Salud. DGIS. Cubos Dinámicos



Según las cifras de le ENADID 2018, en San Luis Potosí radica 737 mil mujeres en edad reproductiva, las cuales representan el 50.5% del total de mujeres y 26.0% del total de la población.

Para el año 2018 se identifica que el 15.0% de las jóvenes de 15 a 19 años de San Luis ya habían presentado alguna experiencia de embarazo en su vida, la mitad del grupo de 20 a 24 años declaran la misma situación. A mayor edad, aumenta



la proporción de mujeres con experiencia de embarazos; pasando los 40 años, más del 90% de han presentado al menos un embarazo.

Porcentaje de mujeres por condición de embarazo alguna vez en su vida, por grupos de edad. 2018			
Grupos de edad	Condición de haber estado alguna vez embarazada		Total
	Si	No	
15 a 19	15.0%	85.0%	100.0%
20 a 24	50.9%	49.1%	100.0%
25 a 29	72.1%	27.9%	100.0%
30 a 34	85.9%	14.1%	100.0%
35 a 39	90.5%	9.5%	100.0%
40 a 44	92.5%	7.5%	100.0%
45 a 49	92.6%	7.4%	100.0%
Total	68.3%	31.7%	100.0%

FUENTE: INEGI. Encuesta de la Dinámica Demográfica. 2018

La ENADID identifica un dato de 3.2% de mujeres menores de 20 años que al momento de la encuesta señalaron estar embarazadas, el porcentaje más alto se observa en el grupo de 25 a 29 años con el 6.6% del total de mujeres de ese estrato de población.

Porcentaje de mujeres por condición de embarazo al momento de la encuesta, por grupos de edad. 2018				
Grupos de edad	Condición de embarazo actual			Total
	Si	No	No sabe	
15 a 19	3.2%	96.4%	.4%	100.0%
20 a 24	5.4%	94.2%	.4%	100.0%
25 a 29	6.6%	93.1%	.3%	100.0%
30 a 34	5.0%	94.5%	.4%	100.0%
35 a 39	2.2%	97.4%	.4%	100.0%
40 a 44	.4%	99.3%	.3%	100.0%
45 a 49		99.6%	.4%	100.0%
Total	3.4%	96.2%	.4%	100.0%

FUENTE: INEGI. Encuesta de la Dinámica Demográfica. 2018

Respecto a la edad a la primera relación sexual, se identifican leves decrementos en el transcurso de los años, en el año 2009 las mujeres de 15 a 49 señalaban en promedio la edad de 18.4 años, para el 2018 este dato bajó a 17.5 años.

En relación a las mujeres en edad reproductiva y su conocimiento de métodos anticonceptivos, la encuesta identifica que el 84.0% conoce OTB, la vasectomía 79.5%, métodos hormonales 99.1%, no hormonales 98.6%, los métodos tradicionales son conocidos por el 60.5%.



De las mujeres de 15 a 49 años, el 51.4% se identifica como usuarias de métodos anticonceptivos y el 18.3 como ex usuarias. De aquellas que actualmente se encuentran usando algún tipo de método, el 37.5 señala la OTB, los hormonales el 23.7%, no hormonales 33.2% y el 3.2% señala usar algún método considerado como tradicional.

De las mujeres en edad fértil, que se identifican sexualmente activas, el 75.4% señalan usar algún tipo de método anticonceptivo.

Respecto a mujeres que señalan haber tenido relaciones y que han utilizado un método anticonceptivo en su primera relación, se identifica en la entidad en el año 1990, un valor de 19.2%, valor que aumentó a 34.6% en 2014 y para el 2018 el dato fue de 41.3%, cifra que a nivel nacional fue de 39.9%.

En el año 2018, de las mujeres que se identificaron embarazadas al momento de la encuesta, el 75% señaló que el embarazo fue planeado, cifra que cuatro años antes fue de 63.2% en la entidad; el grupo de mujeres de 35 a 39 años es quien presenta el porcentaje más alto de embarazo no deseado con 31.7%.

SAN LUIS POTOSÍ
Embarazos, según condición de deseo, por grupos de edad. 2018

Grupo de edad	Deseo del embarazo actual			Total
	Quería embarazarse	Quería esperar más tiempo	No quería embarazarse	
15 a 19	59.8%	24.3%	15.9%	100.0%
20 a 24	62.2%	24.0%	13.7%	100.0%
25 a 29	86.4%	13.6%		100.0%
30 a 34	86.8%	4.3%	8.9%	100.0%
35 a 39	68.3%		31.7%	100.0%
40 a 44	100.0%			100.0%
TOTAL	75.0%	14.6%	10.4%	100.0%

FUENTE: INEGI. Encuesta Nacional de la Dinámica Demográfica



Mujeres

Una primordial importancia es que los programas y acciones, se sean aplicadas en función a las características y particularidades de los diversos sectores de la población, en el caso de las mujeres de la entidad se presentan características demográficas específicas resultado del entorno social, económico y reproductivo.

En San Luis Potosí se identificaron en 2020 un total de 1 millón 449 mil 804 mujeres, las cuales representan el 51.4% de la población del estado, la relación de hombres y mujeres muestra una proporción de 94.6 hombres por cada 100 mujeres y una edad media femenina de 30 años, la cual contrasta con 28 años promedio de los hombres.

Al interior del estado, como resultado de las diversas prácticas reproductivas y los patrones migratorios se identifica una interesante heterogeneidad en los datos por sexo, en algunos municipios se presenta una mayor proporción de mujeres y en otros la relación es a la inversa, caso de ejemplo, mientras que el municipio de Catorce el porcentaje femenino es del 49% en Tierra nueva la proporción se encuentra por encima del 53%, lo mismo ocurre en la edad promedio al observarse municipios donde el proceso de envejecimiento es más avanzado y en otros predomina una población más joven.



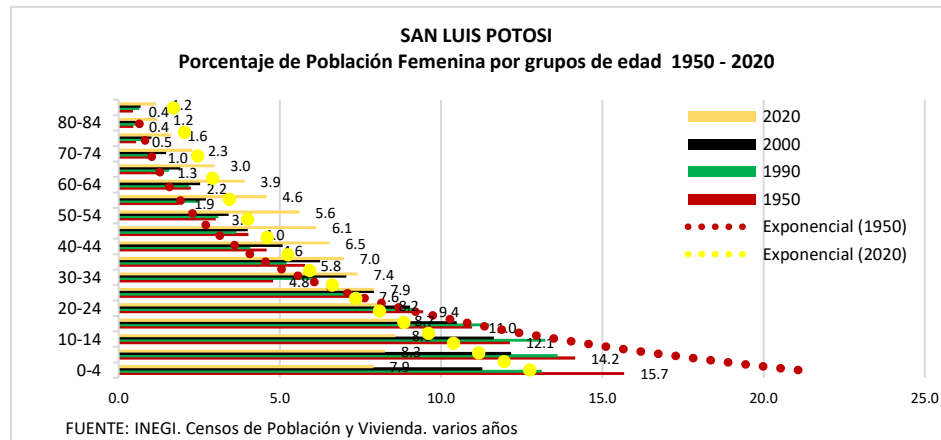
SAN LUIS POTOSÍ
Porcentaje de mujeres, relación Hombres/Mujeres y promedio de edad, por municipio. 2020

Municipio	Porcentaje de mujeres	Relación H/M	Promedio de edad	Municipio	Porcentaje de mujeres	Relación H/M	Promedio de edad
Total	51.4%	94.66	30	Santo Domingo	51.1%	95.88	31
Catorce	49.0%	104.29	29	Axtla de Terrazas	51.1%	95.73	30
Tampacán	49.3%	103.03	33	Tanquián de Escobedo	51.1%	95.61	32
Cerro de San Pedro	49.4%	102.24	30	Charcas	51.2%	95.50	30
Tamasopo	49.5%	102.13	29	Cerritos	51.2%	95.48	32
Vanegas	49.6%	101.47	27	Huehuetlán	51.2%	95.29	28
San Antonio	49.9%	100.56	28	Cedral	51.2%	95.20	27
Lagunillas	49.9%	100.26	34	Soledad de Graciano Sánchez	51.3%	95.11	29
Tanlajás	50.0%	100.15	28	Rayón	51.3%	95.09	30
Villa de Guadalupe	50.1%	99.68	30	Ebano	51.3%	95.05	31
El Naranjo	50.2%	99.34	29	Ciudad Fernández	51.3%	95.05	28
Villa Juárez	50.2%	99.34	31	Matlapa	51.3%	94.80	26
Guadalcázar	50.2%	99.23	28	Santa Catarina	51.4%	94.73	24
Armadillo de los Infante	50.2%	99.06	33	Alaquines	51.4%	94.72	28
Villa de la Paz	50.3%	98.87	29	Tamazunchale	51.4%	94.64	28
Tampamolón Corona	50.3%	98.64	29	Matehuala	51.4%	94.49	30
Aquismón	50.3%	98.63	24	Villa de Arista	51.5%	94.17	25
San Nicolás Tolentino	50.4%	98.46	39	San Ciro de Acosta	51.6%	93.69	31
San Vicente Tancuayalab	50.4%	98.37	31	San Luis Potosí	51.7%	93.61	31
Coxcatlán	50.4%	98.30	31	Ciudad Valles	51.9%	92.85	33
Villa Hidalgo	50.5%	98.10	30	Santa María del Río	52.0%	92.45	28
Ciudad del Maíz	50.5%	97.85	28	Rioverde	52.0%	92.42	30
Venado	50.5%	97.82	33	Salinas	52.2%	91.63	27
Villa de Reyes	50.6%	97.81	25	Moctezuma	52.3%	91.22	28
Villa de Arriaga	50.6%	97.61	26	Cárdenas	52.3%	91.16	31
San Martín Chalchicuautla	50.7%	97.29	35	Mexquitic de Carmona	52.3%	91.09	28
Tancanhuitz	50.7%	97.11	29	Villa de Ramos	52.4%	90.78	26
Zaragoza	50.8%	96.96	25	Ahualulco	52.9%	89.19	27
Xilitla	50.9%	96.52	26	Tierra Nueva	53.3%	87.61	29
Tamuín	51.0%	96.02	30				

FUENTE: INEGI. Censo de Población y vivienda 2020

Al observar la estructura de edades de las mujeres de San Luis y su proceso en el transcurso de las décadas, podemos identificar el irremediable proceso de envejecimiento, la histórica base amplia resultado de altos niveles de fecundidad disminuye, y da lugar a un incremento de las proporciones de población adulta y adulta mayor.





Población infantil y adolescente

De acuerdo a la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, se consideran “niñas y niños los menores de doce años, y adolescentes las personas de entre doce años cumplidos y menos de dieciocho años de edad”; también se contempla aquellos de 0 a 5 años de edad como los que comprenden la primera infancia.

La agenda de la infancia y la adolescencia 2019-2024 establecida por la UNICEF señala que “La niñez debe estar al centro del quehacer público, privado y social, si se quiere alcanzar un México prospero, justo e incluyente para todos.

La inercia demográfica del estado muestra una cada vez menor proporción de infantes y adolescentes lo cual debe traducirse en una mejor calidad de vida y disminución de su vulnerabilidad en cuanto a aspectos de violencia, alimentación, educación, servicios de salud y aquella migración infantil que busca oportunidades y mejores condiciones de vida.

En el año 2020, en el estado se identificaron 880 mil 659 niñas, niños y adolescentes que representan 31.3% del total de la población, cifra que diez años antes significó 37.1%.

En la primera infancia (0 a 5 años) se detectan 279 mil infantes que requieren acciones y programas en función a diagnósticos y problemáticas específicos; de 6 a 11 años existen 291 niñas y niños potenciales a nivel educativo de primaria en donde es necesario reforzar programas de orientación en función a una nueva realidad y dinámica de las nuevas generaciones, al igual que el grupo de adolescentes de 12 a 17 años en donde los datos muestran un total de 310 mil 600 jóvenes que demandan servicios y orientación hacia una perspectiva de mejores condiciones de vida.

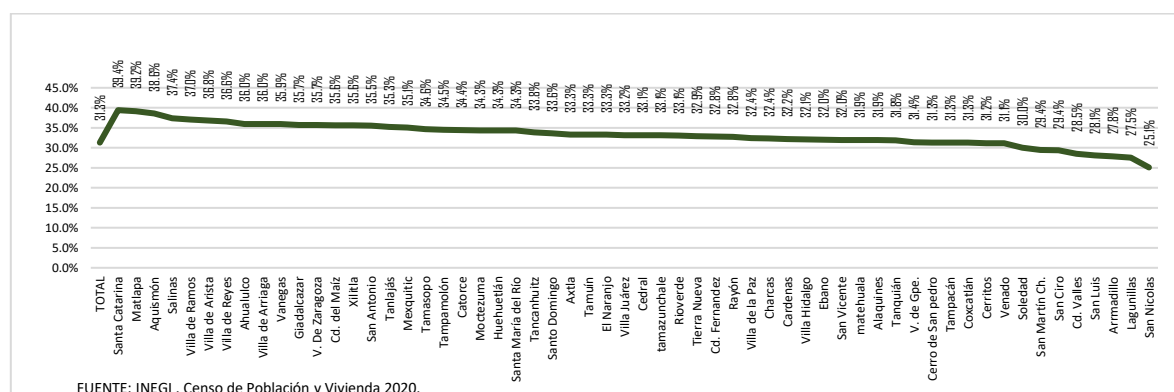
SAN LUIS POTOSÍ
Población y porcentaje de niñas, niños y adolescentes. 2020

Grupos de Edad	2010		2020	
	POBLACION	PORCENTAJE	POBLACION	PORCENTAJE
0 A 17 AÑOS	956,350	100.0%	880,659	100.0%
0 A 5 AÑOS	300,959	31.5%	279,149	31.7%
6 A 11 AÑOS	329,034	34.4%	290,912	33.0%
12 A 17 AÑOS	326,357	34.1%	310,598	35.3%
PORCENTAJE DE NIÑAS NIÑOS Y ADOLESCENTES	37.1%		31.3%	

FUENTE: INEGI. Censos de Población y Vivienda. Varios años

La proporción de niñas niños y adolescentes sigue patrones diferenciados al interior del estado, municipios como Santa Catarina, Matlapa y Aquismón presentan datos por encima del 38%, al extremo San Nicolás, lagunillas, Armadillo y San Luis observan cifras entre 28 y 25%; lo cual muestra que aspectos como la fecundidad, acceso a servicios de planificación familiar, migración y situaciones de pobreza y marginación pueden ser determinantes en la composición y dinámica demográfica de puntos geográficos y son referencias importantes en la generación de políticas públicas.

SAN LUIS POTOSÍ
Porcentaje de población de niñas, niños y adolescentes por municipio. 2020



FUENTE: INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020.

Las niñas, niños y adolescentes transitan por etapas en donde puede ser vulnerado su desarrollo con aspectos como pobreza, marginación, discapacidad, violencia intrafamiliar y social, trabajo infantil y abandono entre otros aspectos, por ello surge la necesidad de darles herramientas y mecanismos que garanticen mejores condiciones de bienestar en un marco del ejercicio de sus derechos.

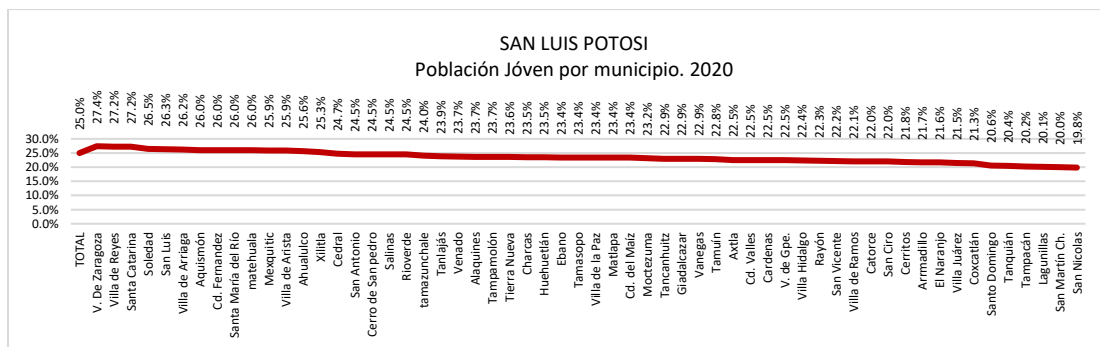
Jóvenes

La juventud representa la etapa de la vida en la que las personas deben prepararse y conformar un plan de vida, es donde se toman decisiones que repercuten en la referencia de su futuro y en conjunto marcan la pauta de variables demográficas como niveles de fecundidad, estado civil, migración etc.

El concepto de juventud permite identificar el periodo de vida entre la infancia y la adultez, la Ley del Instituto Mexicano de la Juventud (Imjuve) considera como población joven aquella que se encuentra entre los 15 a los 29 años; para el 2020 se identifican en San Luis Potosí 704 mil 105 personas las cuales representan el 25% de la población del estado, valor que diez años antes representó el 26.1%, referente al sexo de este grupo de población se observa que el 49.1 son hombres y el 50.9% son mujeres.

SAN LUIS POTOSÍ				
Población joven por sexo 2010 - 2020				
SEXO	15 A 29 AÑOS		15 A 29 AÑOS	
	2010	2020	2010	2020
TOTAL	672,403	704,105	26.1%	25.0%
HOMBRE	324,938	346,042	48.3%	49.1%
MUJER	347,465	358,063	51.7%	50.9%

Al interior del estado, municipio como Villa de Zaragoza, Villa de Reyes, Santa Catarina y Soledad registran datos por encima del 26% de jóvenes; mientras que San Nicolás, San Martín y lagunillas presentan porcentajes alrededor del 20%.



Personas Adultas Mayores

La transición demográfica hacia un San Luis cada vez más envejecido representa un reto a la planeación, diseño e integración de políticas públicas que den respuesta a una diversidad de demandas de este grupo etario de población.

Un mayor número y proporción de personas adultas mayores en la entidad, se traduce en una necesidad de respuesta de diversos sectores como el económico, asistencia y prestaciones sociales, salud, infraestructura, cultura, incluso la organización, participación e interrelación de los hogares y las familias.

La ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores, señala como persona adulta mayor aquella que cuente con 60 años y más, sin embargo para ciertas prestaciones sociales, cuestiones administrativas y cálculos estadísticos, se considera como criterio 65 años y más.

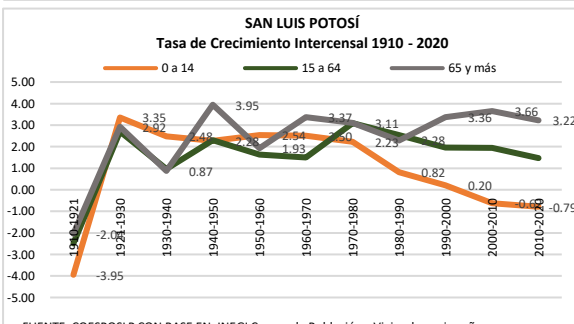
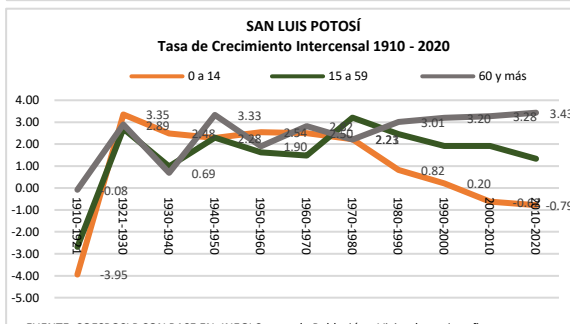
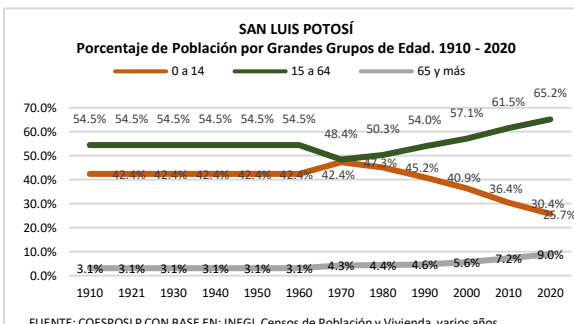
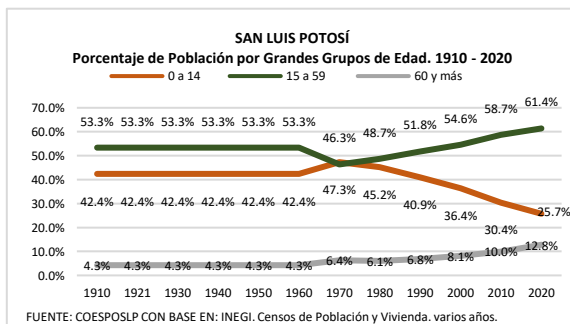
Para el año 2020, el censo de población y vivienda identificó 361 mil 599 personas de 60 años y más y 253 mil 964 habitantes de 65 y más años. De acuerdo a las proyecciones del CONAPO para el año 2030 la población de 60 años y más estaría llegando a 456 mil personas y alrededor de 321 mil se encontrarían en el rango de 65 años y más.

SAN LUIS POTOSÍ. Población por grupos de edad. 1910 - 2020

GRUPO DE EDAD	1910	1921	1930	1940	1950	1960	1970	1980	1990	2000	2010	2020
TOTAL	627,800	445,691	579,831	678,779	856,066	1,048,297	1,281,996	1,673,893	2,003,187	2,299,360	2,585,518	2,822,255
0 a 14	266,377	171,052	230,162	294,191	368,414	473,648	606,421	756,106	820,115	836,935	786,125	726,438
15 a 59	334,599	248,050	315,310	347,767	436,545	512,976	594,109	814,742	1,037,889	1,255,500	1,517,978	1,732,276
60 y más	26,824	26,589	34,359	36,821	51,107	61,673	81,466	101,342	136,310	186,868	257,976	361,599
0 a 14	266,377	171,052	230,162	294,191	368,414	473,648	606,421	756,106	820,115	836,935	786,125	726,438
15 a 64	341,923	259,099	329,529	362,618	455,298	535,487	621,045	842,022	1,081,382	1,313,157	1,590,938	1,839,911
65 y más	19,500	15,540	20,140	21,970	32,354	39,162	54,530	74,062	92,817	129,211	185,016	253,964

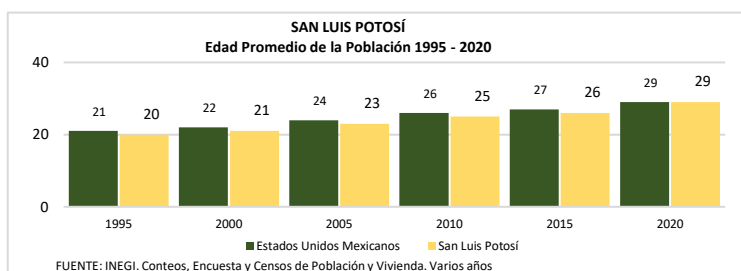
FUENTE: INEGI. Censos de Población y vivienda. Varios años.

Al igual que al incremento en números absolutos, el porcentaje de personas adultas mayores respecto al total de la población ha registrado un constante incremento en el transcurso de las últimas décadas, en referencia a las personas de 60 años y más, es a partir de la década de los setenta que se acentúa el aumento llegando al año 2020 a representar el 12.8%, según las estimaciones del



CONAPO para el año 2030 este dato llegaría a 15.0%; para el grupo de 65 años y más el porcentaje pasó de 4.3 a 9.0% de 1970 a 2020, para el año 2030 llegaría a un valor estimado de 10.6% del total de la población.

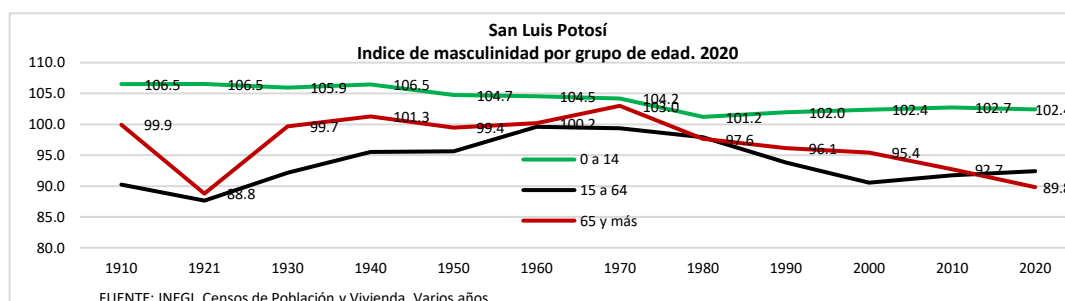
Las tasas de crecimiento de los grupos de edad, muestran la tendencias y magnitud del comportamiento demográfico en el transcurso de las décadas, a partir de una nueva política poblacional a mediados de la década de los años setenta encaminada a reducir los niveles de fecundidad, el grupo de población senecta es la única que muestra tasas de crecimiento promedio anual al alza, mientras que los otros grupos etarios tienden a una reducción en su incremento, de tal forma que la población infantil en las dos últimas décadas registra tasas negativas, lo cual significa que el número de niños ya no aumenta sino disminuye.



Otro aspecto que identifica el envejecimiento de una población es la edad promedio, para la entidad potosina podemos observar para este indicador que en las últimas dos décadas el promedio aumentó ocho años al pasar de 21 a 29 años promedio de sus habitantes.

¹ Edad que divide a una población en dos grupos iguales de personas. Expresada en años de edad.

El ²índice de masculinidad, para el caso de los grupos de edad de San Luis registra aspectos interesantes; en el caso de la población infantil se observa la prevalencia de un mayor número de niños con relación a las niñas y se presenta una mínima reducción en el transcurso de las décadas; en el grupo de personas adultas mayores, los datos muestran como disminuye la relación en el transcurso de los años, de 103



hombres por cada cien mujeres en 1970 pasó a una relación 90 en el año 2020, una reducción superior a los diez hombres, originado principalmente por una mayor mortalidad masculina en la edad adulta que se acentúa en la edad senecta.

Población indígena y etnicidad

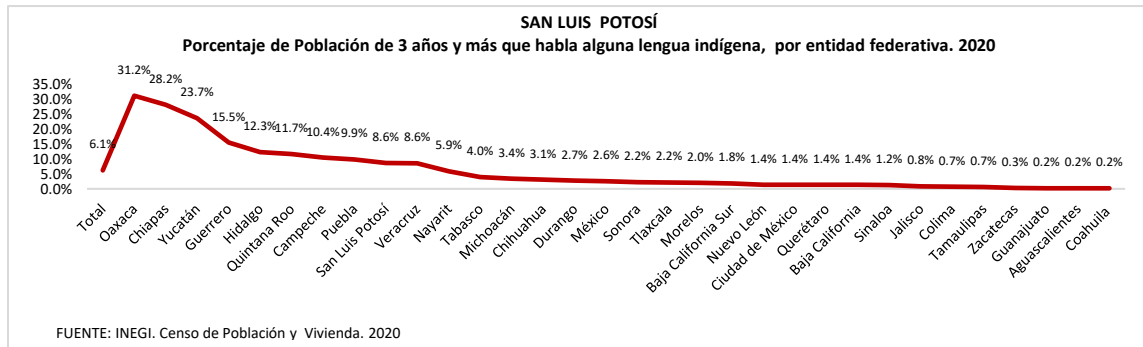
La política de población, identifica a la población indígena como un sector prioritario en la generación de programas y acciones específicas, primordialmente por encontrarse identificada con altos rezagos, que dan lugar a identificar ámbitos de alta marginación y pobreza, así como también un grupo demográfico con falta de espacios de igualdad en materia desarrollo humano y ejercicio de sus derechos.

Con 231 mil 213 habitantes de 3 años y más de habla indígena, 49.7% hombres y 50.3% mujeres, San Luis Potosí ocupa el lugar nueve de las entidades de mayor cantidad de personas con esta característica, en números relativos representa 3.1% de los 7 millones 364 mil personas de 3 años y más que hablan algún dialecto a nivel nacional. La población de habla indígena en la entidad potosina

² Número de hombres por cada 100 mujeres

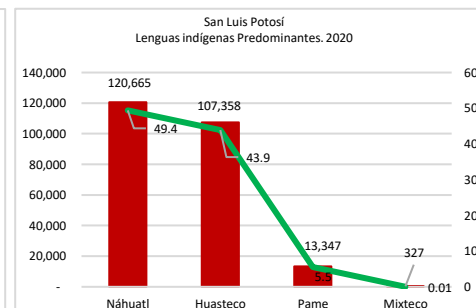
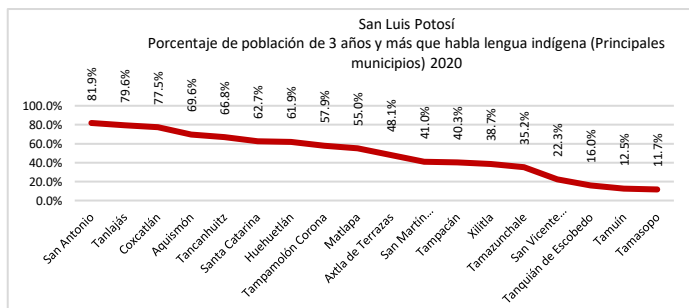
representa el 8.6% del total de habitantes de tres años y más, Oaxaca, Chiapas y Yucatán registran porcentajes por encima del 20%.

Al interior del estado, la mayoría de los municipios de la región huasteca y Santa Catarina de la región media, son los que concentran los mayores



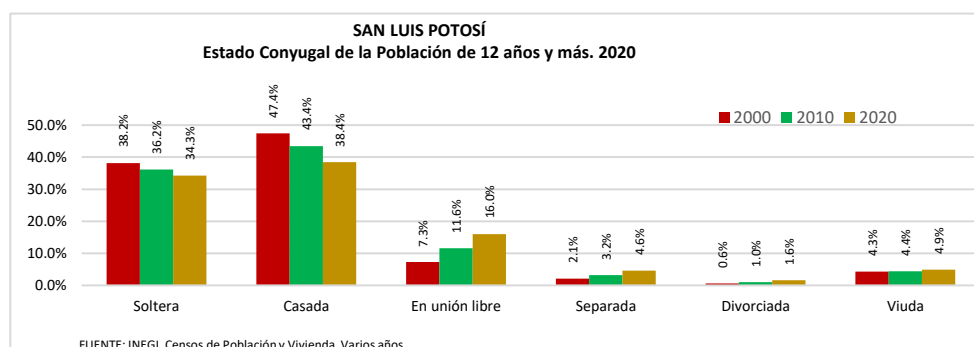
porcentajes de población indígena, las lenguas más habladas es la Náhuatl, Huasteca y Pame.

El Censo de Población incluye la pregunta “De acuerdo con su cultura, se considera indígena” en San Luis 545 mil 494 personas respondieron afirmativamente, dato que representa el 19.4% del total de la población del estado.



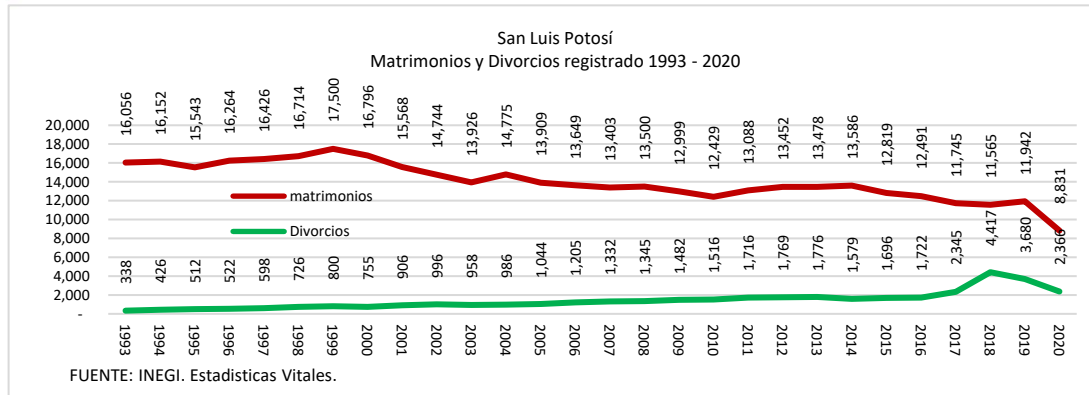
Nupcialidad

Un fenómeno que se identifica dentro de la transición demográfica, ha sido el cambio en la composición del estado conyugal de la población de San Luis Potosí, lo cual infiere en una serie de aspectos de orden social y familiar. La participación porcentual de las personas solteras y casadas disminuye, dando lugar a un incremento a un tipo de relación en unión libre, separada y divorciada.

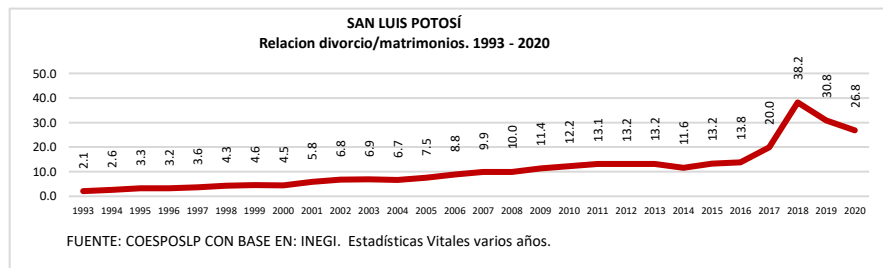


El estado conyugal, referenciado a los sexos identifica aspectos interesantes, en el caso de los divorcios el 66.3% son mujeres contra 33.7% de hombres, en viudez las mujeres registran 75 y 25% respectivamente.

La situación conyugal, es resultados de las decisiones de hombres y mujeres en cuanto a su estado civil, de 1993 al año 2020 se observa una disminución del 45% en el número de matrimonios, por otro lado, los divorcios se han incrementado en 600% en el mismo periodo, al pasar de 338 a 2 mil 366 registros.



Al calcular la ³relación divorcios matrimonios, obtenemos que en el año 1993 se presentaban dos divorcios por cada cien matrimonios, para el año 2000 se duplica



el número de casos, en 2010 se superaron los 12 y en el 2018 llega a más de 38 divorcios por cada 100 matrimonios, situación que baja a una relación de 27 en el año 2020.

Resalta la atención la disminución del número de divorcios en los años 2019 y 2020 en contraste con la tendencia observada, en registros de los próximos años se podría revisar la posible incidencia que representó en estos registros la pandemia en cuestiones de decisiones personales y/o aspectos relacionados con la sistematización del registro.

Estructura y organización de los Hogares

El Instituto Nacional de Estadística y Geografía, define hogar como el conjunto de personas que pueden ser o no familiares, que comparten la misma vivienda y se sostienen de un gasto común. Una persona que vive sola también constituye un hogar.

El estado de San Luis Potosí registró 768 mil 744 hogares, de los cuales 88.4% son identificados como familiares y el 11.6% no familiares; de estos últimos el 95% son unipersonales los cuales están integrados por una sola persona.

Del total de los hogares 62.9% son nucleares, formados por el papá, la mamá y los hijos o sólo la mamá o el papá con hijos; una pareja que vive junta y no tiene hijos también constituye un hogar nuclear; 25.0% ciento son ampliados y están formados por un hogar nuclear más otros parientes (tíos, primos, hermanos, suegros, etcétera). Sólo 0.6% por ciento son hogares compuestos, constituido por un hogar nuclear o ampliado, más personas sin parentesco con el jefe del hogar.

SAN LUIS POTOSÍ
Hogares por tipo de composición, 2020

Concepto	Hogares	Porcentaje
Total	768,744	100.0%
Hogar Nuclear (Familiar)	483,482	62.9%
Hogar Ampliado (Familiar)	191,856	25.0%
Hogar Compuesto (Familiar)	4,292	0.6%
Hogar no especificado (Familiar)	203	0.0%
Hogar unipersonal (No familiar)	84,240	11.0%
Hogar corresidente (No familiar)	4,644	0.6%
No se sabe la composición	27	0.0%

FUENTE: INEGI. Censo de Población y Vivienda.

Del total de los hogares identificados en el estado, se observa que el 29.40% cuentan con la jefatura femenina, por el lado de la jefatura masculina el dato es de 70.6%. En relación al tipo de hogar, en el hogar nuclear predomina la jefatura de hombres, en el ampliado y compuesto se observa una mayor participación de la mujer en la jefatura, en este último casi igualando a los hombres. En los unipersonales, en el 56.4% de los hogares la jefatura corresponde a un hombre y en el 43.6% a una mujer.

San Luis Potosí			
Hogares por tipo de composición, según sexo 2020			
	Sexo del jefe del hogar		
	Hombre	Mujer	Total
Hogar Nuclear (Familiar)	76.20%	23.80%	100.00%
Hogar Ampliado (Familiar)	63.00%	37.00%	100.00%
Hogar Compuesto (Familiar)	50.90%	49.10%	100.00%
Hogar no especificado (Familiar)	68.50%	31.50%	100.00%
Hogar unipersonal (No familiar)	56.40%	43.60%	100.00%
Hogar corresidente (No familiar)	68.50%	31.50%	100.00%
No se sabe la composición	18.50%	81.50%	100.00%
Total	70.60%	29.40%	100.00%

FUENTE: INEGI. Censo de Población y Vivienda.

Índice de Marginación

El Consejo Nacional de Población CONAPO, define como índice de marginación la medida-resumen que determina diferencias entre las entidades federativas y municipios, en función al impacto global de las carencias y acceso de servicios básicos identificados en la población como el acceso a la educación, la residencia en viviendas inadecuadas, la percepción de ingresos monetarios insuficientes y las relacionadas con la residencia en localidades pequeñas.

En la determinación del índice para el 2020, se observan 3 estados de la república con muy alto grado de marginación (Guerrero, Chiapas y Oaxaca); 10 de **alto grado** (Veracruz, Yucatán, Nayarit, Campeche, Michoacán, Puebla, Hidalgo, Durango, Tabasco y **San Luis Potosí**); 6 con grado medio (Guanajuato, Zacatecas, Chihuahua, Morelos, Sinaloa, Tlaxcala); 8 con grado bajo (Quintana Roo, México, Querétaro, Sonora, Tamaulipas, Colima, Baja California y Baja California Sur); y 5 de muy bajo grado de marginación (Jalisco, Aguascalientes, Coahuila de Zaragoza, Ciudad de México y Nuevo León).

La entidad potosina se ubicó en el lugar número 13 con un grado de marginación alto.

Población total, indicadores socioeconómicos, índice y grado de marginación por entidad federativa, 2020													
Clave de la entidad	Entidad federativa	% Población		% de Ocupantes				% Viviendas	% Población		Marginación		
		15 años o más analfabeta	15 años o más sin educación básica	en viviendas sin drenaje ni excusado	en viviendas sin energía eléctrica	en viviendas sin agua entubada en la vivienda	en viviendas con piso de tierra	con algún nivel de hacinamiento	en localidades con menos de 5 000 habitantes	ocupada con ingresos menores a 2 S.M	Índice	Grado	Lugar que ocupa nacional
	Nacional	4.75	29.71	1.47	0.66	3.67	3.81	19.73	27	66.88	n.a.	n.a.	n.a.
12	Guerrero	12.47	42.55	9.38	1.41	11.55	15.27	32.86	48.15	80.28	11.319	Muy alto	1
7	Chiapas	13.7	48.12	2.46	1.8	10.68	12.39	36.09	57.64	85.57	12.838	Muy alto	2
20	Oaxaca	11.82	45.28	1.94	1.92	10	13.99	29.45	59.4	78.85	13.403	Muy alto	3
30	Veracruz	8.5	39.88	1.26	1.07	8.67	5.98	23.09	45.86	78.12	16.531	Alto	4
31	Yucatán	6	31.55	5.87	0.69	1.06	1.41	26.17	23.32	69.68	16.84	Alto	5
18	Nayarit	4.49	29.05	3.97	2.13	3.02	3.99	18.01	36.47	64.82	16.887	Alto	6
4	Campeche	5.86	29.78	2.52	1.05	3.98	2.69	29.97	29.92	70.01	17.146	Alto	7
16	Michoacán	7.05	42.41	1.37	0.49	2.82	5.59	18.83	37.53	70.62	17.675	Alto	8
21	Puebla	6.97	36.87	1.13	0.61	4.66	5.34	25.53	36.08	77.3	17.764	Alto	9
13	Hidalgo	6.62	29.91	1.9	0.64	3.87	2.85	18.52	53.83	73.95	17.764	Alto	10
10	Durango	2.73	27.49	2.84	2.09	2.31	4.26	16.21	32.5	69.26	17.796	Alto	11
27	Tabasco	5.09	29.17	1.76	0.49	6.18	3.37	26.09	53.27	71.75	17.837	Alto	12
24	San Luis Potosí	5.02	29.32	1.52	1.18	7.64	4.97	16.77	36.03	64.88	18.059	Alto	13
11	Guanajuato	5.29	33.53	1.93	0.38	2.91	2.42	16.9	33.26	67.09	18.769	Medio	14
32	Zacatecas	3.76	32.31	2.32	0.46	1.83	1.25	16.25	44.42	71.92	19.014	Medio	15
8	Chihuahua	2.63	27.3	1.42	1.66	1.66	2.18	13.6	14.39	66.7	19.369	Medio	16
17	Morelos	4.45	27.53	0.73	0.3	4.22	4.1	19.28	26.13	73.59	19.497	Medio	17
25	Sinaloa	3.56	28.86	1.37	0.4	1.4	2.26	18.87	29.26	61.77	19.919	Medio	18
29	Tlaxcala	3.35	26.94	0.9	0.41	0.89	1.8	22.24	32.13	78.81	20.058	Medio	19
23	Quintana Roo	3.07	22.53	1.14	0.82	1.66	2.42	26.13	11.47	57.26	20.093	Bajo	20
15	México	2.9	24.96	1.21	0.26	2.78	2.08	20.7	19.15	66	20.17	Bajo	21
22	Querétaro	3.48	23.63	1.66	0.47	2.13	2.02	15.13	28.83	57.08	20.296	Bajo	22
26	Sonora	1.99	22.41	0.66	0.66	1.3	2.42	16.62	15.16	63.22	20.8	Bajo	23
28	Tamaulipas	2.58	25.79	0.25	0.43	1.62	1.42	17.43	11.24	76.27	20.94	Bajo	24
6	Colima	3.37	27.82	0.27	0.33	0.66	2.62	15.31	13.5	59.73	20.964	Bajo	25
2	Baja California	1.83	24.68	0.2	0.58	2.1	1.91	14.59	8.46	73.55	21.06	Bajo	26
3	Baja California Sur	2.34	23.98	0.42	0.96	5.39	5.06	18.6	10.28	45.49	21.061	Bajo	27
14	Jalisco	2.9	29.54	0.57	0.3	0.75	1.66	14.02	16.16	55.86	21.288	Muy bajo	28
1	Aguascalientes	2.11	23.58	0.35	0.23	0.55	0.77	13.13	21.27	58.5	21.649	Muy bajo	29
5	Coahuila	1.67	21.49	0.3	0.17	0.94	0.75	13.48	10.04	60.03	21.975	Muy bajo	30
9	Ciudad de México	1.43	17.64	0.05	0.05	1.24	0.63	14.4	1.01	56.13	22.617	Muy bajo	31
19	Nuevo León	1.47	19.07	0.1	0.11	0.7	0.79	13.2	5.14	46.79	23.017	Muy bajo	32

FUENTE: CONAPO. Índice y Grado de Marginación.

San Luis Potosí continúa con la categoría de alta marginación en el 2020, aun considerando, que es la entidad que más lugares se aleja de los más marginados al termino de los últimos diez años al pasar del 7 al lugar número 13, superando en este lapso de tiempo a Yucatán, Nayarit, Campeche, Michoacán, Durango y Tabasco.

El índice de marginación es una herramienta indispensable para identificar rezagos y puntos de referencia de desigualdad social entre entidades,



municipio y localidades, convirtiéndose en un instrumento para diseñar, planear y establecer programas y líneas de intervención específicos, con la intención de disminuir las diferencias existentes.

Comparando los datos de San Luis con los indicadores a nivel nacional y de las entidades extremas Guerrero y Nuevo León, estados con el mayor y menor grado de marginación respectivamente, podemos observar diferencias en el grado y características al interior de los rezagos diferenciados en las variables; en aspectos educativos identificamos aspectos a fortalecer como el analfabetismo y cobertura de educación básica; en servicios a las viviendas, como es el caso de aquellas que no cuentan agua entubada, San Luis registra un dato atender de 7.64% contra un 11.55 de Guerrero y 0.7% de Nuevo León; para el caso de viviendas con piso de tierra San Luis presenta un dato de cerca del 5% contra 15.27% de Guerrero y 0.8% de Nuevo León; en aspectos geográficos de la población, se identifica un 36.03% de potosinas y potosinos radicando en localidades menores a 5 mil habitantes, lo cual dificultan la asignación de servicios por la dispersión territorial que representa este fenómeno, situación que para el caso de Nuevo León es de 5.14 y de 48.15% para Guerrero; por último, la cuestión de ingresos muestra que el 64.9% de la población ocupada de San Luis recibe ingresos menores a 2 salarios mínimos, para el caso de Nuevo León y Guerrero el dato es 46.8 y 80.3% respectivamente.



Indicadores determinantes del índice de marginación, Nacional, San Luis Potosí, Guerrero y Nuevo León (estados extremos) 2020.										
Entidad federativa	% Población		% de Ocupantes				% Viviendas	% de Población		Lugar que ocupa en el contexto nacional 2020
	% Población de 15 años o más	% Población de 15 años o más sin educación básica	% Ocupantes en viviendas sin drenaje ni excusado	% Ocupantes en viviendas sin energía eléctrica	% Ocupantes en viviendas sin agua entubada en el ámbito de la vivienda	% Ocupantes en viviendas con piso de tierra	% Viviendas con algún nivel de hacinamiento	% Población en localidades con menos de 5 000 habitantes	% Población ocupada con ingresos menores a 2 salarios mínimos	
Nacional	4.75	29.71	1.47	0.66	3.67	3.81	19.73	27	66.88	
Guerrero	12.47	42.55	9.38	1.41	11.55	15.27	32.86	48.15	80.28	1
San Luis Potosí	5.02	29.32	1.52	1.18	7.64	4.97	16.77	36.03	64.88	13
Nuevo León	1.47	19.07	0.1	0.11	0.7	0.79	13.2	5.14	46.79	32

FUENTE: CONAPO Índice de Marginación

San Luis es la entidad que más lugares avanza en el combate a la marginación en la última década (6 lugares), las variables determinantes para esta situación, entre otros aspectos, es el nivel de hacinamiento que baja 17.7 puntos porcentuales, el porcentaje de las viviendas con piso de tierra y la población que reside en localidades menores de 5 mil habitantes disminuyen 4.13 y 4.06 puntos porcentuales respectivamente, la población ocupada con ingreso de hasta 2 salarios mínimos aumenta 18.2, dato que la media nacional fue de 28.22 puntos porcentuales. Por otro lado, se observa que el porcentaje de viviendas sin agua aumenta 7.6 puntos, y el porcentaje de población de 15 años y más sin educación básica registra un incremento de 6 puntos porcentuales, dato por debajo de la media nacional que registra 9.8 puntos porcentuales.



Variación de los Indicadores determinantes del índice de marginación Nacional, San Luis Potosí, Guerrero y Nuevo León. 2010 - 2020.											
Entidad federativa	% Población analfabeta de 15 años o más	% Población de 15 años o más sin educación básica	% Ocupantes en viviendas sin drenaje ni excusado	% Ocupantes en viviendas sin energía eléctrica	% Ocupantes en viviendas sin agua entubada en el ámbito de la vivienda	% Ocupantes en viviendas con piso de tierra	% Viviendas con algún nivel de hacinamiento	% Población en localidades con menos de 5 000 habitantes	% Población ocupada con ingresos menores a 2 salarios mínimos	Lugar que ocupa en el contexto nacional 2010	Lugar que ocupa en el contexto nacional 2020
Nacional	-2.18	9.79	-2.1	-1.11	3.67	-2.77	-16.8	-1.85	28.22		
Guerrero	-4.35	10.95	-10.2	-2.97	11.55	-4.35	-17.32	-1.54	25.34	1	1
San Luis Potosí	-2.95	6.14	-2.47	-2.73	7.64	-4.13	-17.66	-4.06	18.18	7	13
Nuevo León	-0.77	8.15	-0.29	-0.19	0.7	-1.19	-16.62	-1.56	29.66	31	32

FUENTE: CONAPO Índice y Grado de Marginación

El grado de marginación es un instrumento fundamental de planeación en cuanto permite focalizar la aplicación de programas sociales, identificar desigualdades, enriquecer los criterios de asignación de recursos a entidades y municipios, además de expresar la necesidad de coordinación de los niveles de gobierno y organizaciones civiles en acciones para la disminución de la desigualdad social.

Población, concentración y dispersión

La dispersión de población en pequeños, variados y diversos centros territoriales, y la concentración en unos cuantos y grandes centros de población, es uno de los fenómenos demográficos de gran trascendentes de las últimas décadas en San Luis Potosí.

Para el año 2020 se identifican 6 mil 554 localidades distribuidas en el territorio potosino, 64 son consideradas como urbanas y 6 mil 490 son rurales. En las localidades urbanas se identifica el 67.2% de la población del estado y en las rurales el 32.8%.

El estado de San Luis se ubica en el lugar número 8 de las entidades del país con mayor porcentaje de población rural, Chiapas y Oaxaca registran los datos más altos por encima del 50%, caso contrario lo presentan la Ciudad de México y Nuevo León.

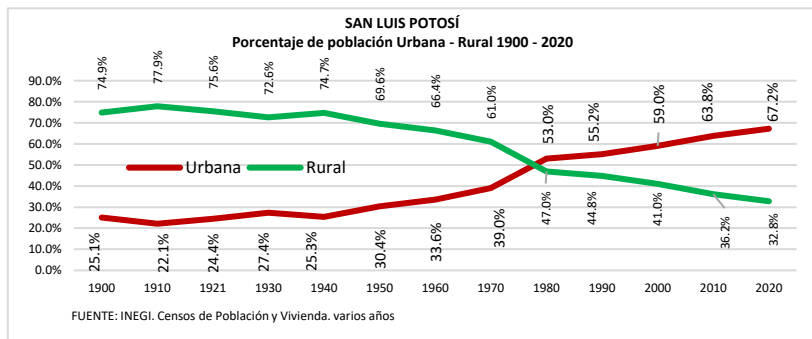


Población por entidad federativa, según proporción rural -
 urbana. 2020

Entidad Federativa	RURAL	URBANA
Estados Unidos Mexicanos	21.4%	78.6%
Chiapas	50.8%	49.2%
Oaxaca	50.5%	49.5%
Hidalgo	42.7%	57.3%
Tabasco	41.5%	58.5%
Guerrero	40.3%	59.7%
Veracruz de Ignacio de la Llave	38.3%	61.7%
Zacatecas	36.7%	63.3%
San Luis Potosí	32.8%	67.2%
Michoacán de Ocampo	28.9%	71.1%
Guanajuato	27.9%	72.1%
Durango	27.6%	72.4%
Nayarit	27.6%	72.4%
Puebla	26.5%	73.5%
Campeche	25.0%	75.0%
Sinaloa	24.3%	75.7%
Querétaro	21.1%	78.9%
Morelos	18.1%	81.9%
Tlaxcala	16.6%	83.4%
Aguascalientes	15.9%	84.1%
Yucatán	14.0%	86.0%
México	12.6%	87.4%
Chihuahua	12.5%	87.5%
Sonora	12.2%	87.8%
Jalisco	12.1%	87.9%
Colima	9.9%	90.1%
Tamaulipas	9.7%	90.3%
Quintana Roo	9.7%	90.3%
Baja California Sur	8.9%	91.1%
Coahuila de Zaragoza	8.3%	91.7%
Baja California	6.3%	93.7%
Nuevo León	4.1%	95.9%
Ciudad de México	0.7%	99.3%

FUENTE: INEGI. Censo de Población y vivienda.

El proceso de concentración – dispersión en la historia reciente de la entidad potosina es uno de los factores que ha generado importantes cambios económicos, sociales, culturales y políticos. En 1910 se registró un dato de 22% de población urbana, para 1950 llegó a 30.4%, en 1980 el proceso de urbanización superó el 50% de la población y en el 2020 el censo identificó al 67.2% de los habitantes del estado radicando en localidades de 2 mil 500 habitantes y más, aspecto que utilizó para definir la población urbana.



La manera en que se ha distribuido la población en los municipios del estado obedece a particularidades económicas, sociales, de migración y movilidad social, con lo que se han propiciado significativos contrastes que limitan el equilibrio del desarrollo regional.

En 18 municipios del estado, la población rural supera el 90% del total de sus habitantes, en 5 de ellos el porcentaje está por debajo del 20%; la población rural del municipio de San Luis representa el 4.1% y Soledad de Graciano Sánchez 3.7%.



Población y Localidades por condición Rural - Urbana según municipio 2020 (Orden ascendente porcentaje población urbana)										
MUNICIPIO	LOCALIDADES					POBLACIÓN				
	Total	Rurales	Urbanas	Porcentaje		Total	Rural	Urbana	Porcentaje	
				Rurales	Urbanas				Rural	Urbana
Total	6,554	6,490	64	99.00%	1.00%	2,822,255	925,449	1,896,806	32.80%	67.20%
Alaquines	43	43	-	100.00%	0.00%	7,785	7,785	-	100.00%	0.00%
Armadio de los Infante	47	47	-	100.00%	0.00%	4,013	4,013	-	100.00%	0.00%
Catorce	106	106	-	100.00%	0.00%	9,579	9,579	-	100.00%	0.00%
Cerro de San Pedro	22	22	-	100.00%	0.00%	5,050	5,050	-	100.00%	0.00%
Coxcatlán	72	72	-	100.00%	0.00%	15,660	15,660	-	100.00%	0.00%
Guadalcázar	111	111	-	100.00%	0.00%	25,119	25,119	-	100.00%	0.00%
Huehuetlán	46	46	-	100.00%	0.00%	15,334	15,334	-	100.00%	0.00%
Lagunillas	58	58	-	100.00%	0.00%	5,453	5,453	-	100.00%	0.00%
San Antonio	65	65	-	100.00%	0.00%	9,382	9,382	-	100.00%	0.00%
San Nicolás Tolentino	42	42	-	100.00%	0.00%	4,779	4,779	-	100.00%	0.00%
Santa Catarina	88	88	-	100.00%	0.00%	12,163	12,163	-	100.00%	0.00%
Santo Domingo	50	50	-	100.00%	0.00%	10,785	10,785	-	100.00%	0.00%
Tampacán	80	80	-	100.00%	0.00%	14,348	14,348	-	100.00%	0.00%
Tanlaías	103	103	-	100.00%	0.00%	18,208	18,208	-	100.00%	0.00%
Vanegas	40	40	-	100.00%	0.00%	7,557	7,557	-	100.00%	0.00%
Villa de Guadalupe	78	78	-	100.00%	0.00%	9,277	9,277	-	100.00%	0.00%
Mexquitic de Carmona	118	117	1	99.20%	0.80%	58,469	54,841	3,628	93.80%	6.20%
Aquismón	178	177	1	99.40%	0.60%	48,359	44,993	3,366	93.00%	7.00%
Tancanhuitz	214	213	1	99.50%	0.50%	20,300	17,602	2,698	86.70%	13.30%
Xilitla	228	227	1	99.60%	0.40%	49,741	43,097	6,644	86.60%	13.40%
San Martín Chalchicuautla	175	174	1	99.40%	0.60%	18,468	15,796	2,672	85.50%	14.50%
Villa Hidalgo	57	56	1	98.20%	1.80%	15,458	12,371	3,087	80.00%	20.00%
Tampamolón Corona	130	129	1	99.20%	0.80%	13,603	10,527	3,076	77.40%	22.60%
Matlapa	82	80	2	97.60%	2.40%	28,996	22,261	6,735	76.80%	23.20%
Axtla de Terrazas	99	98	1	99.00%	1.00%	32,544	24,499	8,045	75.30%	24.70%
Moctezuma	125	124	1	99.20%	0.80%	19,036	13,796	5,240	72.50%	27.50%
Ahualulco	84	83	1	98.80%	1.20%	18,974	13,725	5,249	72.30%	27.70%
Tamazunchale	258	255	3	98.80%	1.20%	95,037	65,036	30,001	68.40%	31.60%
Villa de Arriaga	103	102	1	99.00%	1.00%	18,206	12,080	6,126	66.40%	33.60%
Villa Juárez	30	29	1	96.70%	3.30%	10,304	6,816	3,488	66.10%	33.90%
Santa María del Río	266	265	1	99.60%	0.40%	39,880	25,540	14,340	64.00%	36.00%
Rayón	64	63	1	98.40%	1.60%	15,301	9,061	6,240	59.20%	40.80%
Villa de Reyes	136	132	4	97.10%	2.90%	52,912	31,205	21,707	59.00%	41.00%
Zaragoza	116	115	1	99.10%	0.90%	27,386	15,961	11,425	58.30%	41.70%
Tamasopo	156	153	3	98.10%	1.90%	29,184	16,947	12,237	58.10%	41.90%
Ciudad del Maíz	95	93	2	97.90%	2.10%	30,320	16,768	13,552	55.30%	44.70%
Venado	121	120	1	99.20%	0.80%	14,188	7,803	6,385	55.00%	45.00%
San Vicente Tancuayalab	123	122	1	99.20%	0.80%	14,945	8,214	6,731	55.00%	45.00%
Villa de Arista	76	75	1	98.70%	1.30%	17,258	8,794	8,464	51.00%	49.00%
El Naranjo	87	86	1	98.90%	1.10%	20,959	9,898	11,061	47.20%	52.80%
Tamúín	227	225	2	99.10%	0.90%	36,968	16,949	20,019	45.80%	54.20%
Rioverde	279	278	1	99.60%	0.40%	97,943	39,785	58,158	40.60%	59.40%
Salinas	86	85	1	98.80%	1.20%	31,107	12,521	18,586	40.30%	59.70%
Tierra Nueva	88	87	1	98.90%	1.10%	7,966	3,006	4,960	37.70%	62.30%
Cedral	66	65	1	98.50%	1.50%	19,840	7,033	12,807	35.40%	64.60%
Charcas	160	159	1	99.40%	0.60%	21,814	7,697	14,117	35.30%	64.70%
Villa de Ramos	81	75	6	92.60%	7.40%	38,389	12,109	26,280	31.50%	68.50%
Villa de la Paz	11	10	1	90.90%	9.10%	5,298	1,597	3,701	30.10%	69.90%
Tanquán de Escobedo	64	63	1	98.40%	1.60%	13,448	3,990	9,458	29.70%	70.30%
Cerritos	47	46	1	97.90%	2.10%	22,075	6,383	15,692	28.90%	71.10%
San Cirio de Acosta	69	68	1	98.60%	1.40%	10,215	2,854	7,361	27.90%	72.10%
Ciudad Fernández	97	96	1	99.00%	1.00%	48,106	11,831	36,275	24.60%	75.40%
Ciudad Valles	467	466	1	99.80%	0.20%	179,371	43,020	136,351	24.00%	76.00%
Ebano	69	66	3	95.70%	4.30%	40,899	6,826	34,073	16.70%	83.30%
Cárdenas	38	37	1	97.40%	2.60%	18,317	2,976	15,341	16.20%	83.80%
Matehuala	174	173	1	99.40%	0.60%	102,199	15,513	86,686	15.20%	84.80%
San Luis Potosí	211	206	5	97.60%	2.40%	911,908	36,997	874,911	4.10%	95.90%
Soledad de Graciano Sánchez	148	146	2	98.60%	1.40%	332,072	12,239	319,833	3.70%	96.30%

FUENTE: INEGI, Censo de Población y Vivienda.

El 74.7% de la población urbana se concentra en 9 localidades de los municipios de San Luis, Soledad, Valles y Matehuala; la población urbana de San Luis y Soledad casi llegan a los 1.2 millones de personas, representado el 63% del territorio potosino, lo cual corrobora que la población tiende a concentrarse en

aquellos centros de mayor acceso a oportunidades de desarrollo económico y mayor acceso a servicios básicos.

Migración y Remesas

El fenómeno de la migración ha sido uno de los determinantes en las formas y situación de la distribución actual de la población en el territorio del estado, la causa de los movimientos geográficos de la población obedece a unas series de circunstancias de origen y destino identificando desde las culturales, acceso a servicios básicos y económicas.

Los datos identifican por décadas a San Luis como un estado con pérdida de población en función al saldo neto de las personas que salen y entran a la entidad. En el año 2020 cerca de 295 mil personas nacidas en otras entidades se encuentran radicando en territorio potosino; en lado contrario se observa que 684 mil potosinos y potosinas se encuentran viviendo en otros estados de la república, estos movimientos reflejan una pérdida demográfica de 389 mil 698 personas para el año referido.

Las principales entidades de origen de los inmigrantes al estado, son Tamaulipas, Ciudad de México, Zacatecas, Nuevo León, Veracruz y Guanajuato; con relación al sexo el 47.7% fueron hombres y 52.3% mujeres.

Otra variable relacionada con la migración que se obtiene en los censos, es la referente a la población de 5 años y más, que cinco años antes del levantamiento de la información residían en otra entidad diferente, para el caso de San Luis se observa que la perdida como resultado de estos flujos ha disminuido en las últimas tres décadas, en el pasado 2020 se identificaron 70 mil 511 personas radicando en otras entidades pero cinco años antes vivían en San Luis, en el sentido opuesto 68 mil 111 vivían en otra entidades en el año 2015 y en el 2020 se identifican radicando en territorio potosino; esta composición da como

resultado una pérdida demográfica de 2 mil 440 personas, saldo negativo que en el año 2000 fue de 22 mil 813 y 3 mil 250 en 2010.

SAN LUIS POTOSÍ									
Población total inmigrante, emigrante y saldo neto migratorio, años censales de 2000, 2010 y 2020									
CONCEPTO	2000			2010			2020		
	Inmigrante	Emigrante	Saldo neto	Inmigrante	Emigrante	Saldo neto	Inmigrante	Emigrante	Saldo neto
Migración según lugar de nacimiento.	217 042	594 267	- 377 225	260 447	635 236	- 374 789	294 725	684 423	- 389 698

SAN LUIS POTOSÍ									
Población de 5 y más años inmigrante, emigrante y saldo neto migratorio, años censales de 2000, 2010 y 2020									
CONCEPTO	2000			2010			2020		
	Inmigrante	Emigrante	Saldo neto	Inmigrante	Emigrante	Saldo neto	Inmigrante	Emigrante	Saldo neto
*Migración según lugar de residencia cinco años antes.	50 898	73 711	- 22 813	57 368	60 618	- 3 250	68 111	70 551	- 2 440

FUENTE: INEGI Censos de Población y Vivienda. Varios años

*Excluye a la población que residía en otro país y a la que no especificó su lugar de residencia.

Las remesas familiares en el transcurso de los años se han convertido en un instrumento que fortalece el desarrollo económico, social y de bienestar familiar en el ámbito de los municipios y sus comunidades.

De acuerdo a los datos del Banco de México, en el periodo enero – septiembre del presente 2021 San Luis recibió por concepto de remesas familiares, alrededor de 1.24 millones de dólares, cifra que supera los 1.05 millones del total del 2020; el dato del 2021 representa el 3.3% del total nacional, porcentaje que supera 2.7 y 3.0% del 2003 y 2010 respectivamente.

Considerando los periodos enero – septiembre de los años 2020 y 2021, San Luis registra una tasa de crecimiento de 17.4, situación que del 2003 al 2010 fue de 6.5 y 8.5 en el lapso 2010 – 2020.



Entidad federativa	Ingresos por Remesas Familiares										
	Remesas (Millones de Dólares)					Porcentaje			Tasa de Crecimiento anual		
	2003	2010	2020	Ene-Sep 20	Ene - Sep 2021	2003	2010	Ene-Sep 2021	2003 - 2010	2010 - 2020	ene-sep 20 - 21
TOTAL	15,138.69	21,303.88	40,604.55	29,965.46	37,333.91	100.0%	100.0%	100.0%	5.00	6.66	24.59
Aguascalientes	260.27	293.92	539.90	397.92	502.01	1.7%	1.4%	1.3%	1.75	6.27	26.16
Baja California	142.00	347.96	1,234.89	931.54	1,033.28	0.9%	1.6%	2.8%	13.66	13.50	10.92
Baja California Sur	18.95	33.75	111.55	82.08	98.64	0.1%	0.2%	0.3%	8.59	12.70	20.17
Campeche	51.61	55.06	115.22	84.66	106.98	0.3%	0.3%	0.3%	0.93	7.66	26.36
Coahuila	139.83	234.01	711.21	526.35	656.42	0.9%	1.1%	1.8%	7.63	11.76	24.71
Colima	103.74	171.52	348.23	255.57	316.53	0.7%	0.8%	0.8%	7.45	7.34	23.85
Chiapas	435.13	574.46	1,142.82	823.69	1,323.10	2.9%	2.7%	3.5%	4.05	7.12	60.63
Chihuahua	236.67	397.84	1,278.73	969.96	1,183.86	1.6%	1.9%	3.2%	7.70	12.38	22.05
Ciudad de México	814.76	999.28	2,141.52	1,563.12	2,112.45	5.4%	4.7%	5.7%	2.96	7.92	35.14
Durango	262.49	379.10	955.25	701.85	903.36	1.7%	1.8%	2.4%	5.39	9.68	28.71
Estado de México	1,106.46	1,637.55	2,415.64	1,765.43	2,259.09	7.3%	7.7%	6.1%	5.76	3.96	27.96
Guanajuato	1,407.46	1,981.33	3,468.73	2,587.48	3,098.55	9.3%	9.3%	8.3%	5.01	5.76	19.75
Guerrero	877.45	1,201.48	1,941.86	1,409.74	1,877.78	5.8%	5.6%	5.0%	4.59	4.92	33.20
Hidalgo	608.45	715.51	1,022.94	759.92	930.42	4.0%	3.4%	2.5%	2.34	3.64	22.44
Jalisco	1,335.07	1,755.57	4,153.19	3,071.60	3,824.48	8.8%	8.2%	10.2%	3.99	8.99	24.51
Michoacán	1,787.47	2,144.50	4,055.68	2,968.08	3,609.41	11.8%	10.1%	9.7%	2.64	6.58	21.61
Morelos	373.16	554.86	756.90	549.26	728.79	2.5%	2.6%	2.0%	5.83	3.15	32.69
Nayarit	227.53	337.40	672.77	489.92	622.13	1.5%	1.6%	1.7%	5.79	7.15	26.99
Nuevo León	189.17	283.98	1,024.42	755.10	956.29	1.2%	1.3%	2.6%	5.98	13.69	26.64
Oaxaca	787.12	1,296.54	1,897.57	1,406.31	1,729.20	5.2%	6.1%	4.6%	7.39	3.88	22.96
Puebla	853.88	1,371.22	1,872.87	1,384.83	1,528.44	5.6%	6.4%	4.1%	7.00	3.17	10.37
Querétaro	283.34	354.53	802.18	591.27	735.28	1.9%	1.7%	2.0%	3.25	8.51	24.36
Quintana Roo	52.85	86.80	239.50	175.71	225.91	0.3%	0.4%	0.6%	7.35	10.68	28.57
San Luis Potosí	403.50	629.47	1,425.20	1,055.12	1,238.88	2.7%	3.0%	3.3%	6.56	8.52	17.42
Sinaloa	320.51	470.22	1,039.39	775.40	863.51	2.1%	2.2%	2.3%	5.63	8.25	11.36
Sonora	128.33	292.02	707.99	528.22	636.11	0.8%	1.4%	1.7%	12.46	9.26	20.43
Tabasco	85.89	111.34	279.49	201.83	314.74	0.6%	0.5%	0.8%	3.78	9.64	55.94
Tamaulipas	234.46	402.30	944.55	704.65	834.91	1.5%	1.9%	2.2%	8.02	8.91	18.49
Tlaxcala	149.19	258.52	244.19	179.39	228.55	1.0%	1.2%	0.6%	8.17	-0.57	27.41
Veracruz	999.18	1,237.44	1,614.18	1,195.16	1,464.99	6.6%	5.8%	3.9%	3.10	2.69	22.58
Yucatán	60.41	112.69	243.69	178.11	239.58	0.4%	0.5%	0.6%	9.32	8.02	34.51
Zacatecas	402.37	581.71	1,202.29	896.20	1,150.24	2.7%	2.7%	3.1%	5.41	7.53	28.35

<https://www.banxico.org.mx/SieInternet/consultarDirectorioInternetAction.do?accion=consultarCuadroAnalitico&idCuadro=CA79>

Los municipios del estado que más remesas reciben, son San Luis con 272 millones de dólares, Rioverde y Matehuala con 142 y 102 respectivamente, le siguen en orden de importancia Salinas, Soledad, Cerritos y Ciudad valles con valores por encima de 51 millones de dólares.

Ingresos por remesas según municipio (Millones de Dólares)					
Entidad y municipio	Ene-Mar 2021	Abr-Jun 2021	Jul-Sep 2021	TOTAL	
San Luis Potosí	338.7	442.4	457.8	1,238.9	100.0%
San Luis Potosí	77.3	95.7	99.2	272.2	22.0%
Rioverde	39.6	50.0	52.2	141.8	11.4%
Matehuala	28.9	36.8	36.8	102.5	8.3%
Salinas	21.8	27.6	27.6	77.0	6.2%
Soledad de Graciano Sánchez	18.1	22.5	21.9	62.4	5.0%
Cerritos	17.1	20.8	20.5	58.3	4.7%
Ciudad Valles	14.4	18.7	19.5	52.6	4.2%
Tamazunchale	10.4	16.4	18.2	45.0	3.6%
Santa María del Río	9.8	12.4	13.1	35.3	2.9%
Ciudad del Maíz	6.9	11.7	13.4	32.1	2.6%
Villa de Ramos	8.5	10.6	10.8	29.9	2.4%
Xilitla	7.8	10.2	10.7	28.7	2.3%
El Naranjo	6.3	9.6	10.5	26.3	2.1%
Cárdenas	6.5	7.6	7.7	21.7	1.8%
Rayón	4.2	8.5	8.1	20.8	1.7%
Ebano	5.3	7.1	7.1	19.5	1.6%
Villa de Arista	5.4	6.6	6.5	18.4	1.5%
San Ciro de Acosta	3.6	6.3	6.4	16.3	1.3%
Moctezuma	4.1	5.7	6.2	16.0	1.3%
Tamuín	4.6	5.2	5.4	15.2	1.2%
Charcas	4.2	5.1	5.5	14.8	1.2%
Tamasopo	3.6	4.5	4.7	12.8	1.0%
Tierra Nueva	3.6	4.4	4.7	12.7	1.0%

<https://www.banxico.org.mx/SieInternet/consultarDirectorioInternetAction.do?sector=1&accion=consultarCuadro&idCuadro=CE166&locale=es>

Proyecciones de población

La importancia de las proyecciones de población radica en la necesidad de contar con escenarios a corto y mediano plazo sobre el volumen, estructura y ritmo de crecimiento de la población, con la finalidad de hacer previsiones sobre sus necesidades en un periodo determinado. En la elaboración de cualquier proyección es necesario analizar el comportamiento demográfico de la población en el pasado reciente, con el propósito de establecer tendencias y proponer supuestos que describan un comportamiento futuro factible.

Las estimaciones del Consejo Nacional de Población contemplan para el año 2030, tres millones 32 mil 911 personas en el estado, de las cuales el 51.3% son mujeres y 48.7% hombres, para el año 2050 se estima que San Luis esté llegando a 3 millones 156 mil habitantes, de los cuales 1.62 millones serán mujeres y 1.54 millones hombres; se contempla que el estado seguirá representando el 2.1% del total de la población nacional.

La tendencia a un envejecimiento poblacional sigue su curso en el estado, la participación porcentual de los niños (0 – 14 años) seguirá decreciendo, de datos



cercanos al 25.0% actual, a 23% en 2030 y se estima que llegarían a 18.0% en 2050. Lado contrario lo registran las personas adultas mayores, el grupo etario de 60 años y más pasará de 12.9% en el reciente 2020 a un porcentaje de 15.0% en 2030 y 22.2% en el año 2050; considerando el segmento de 65 años y más la participación porcentual aumenta de 9.1% a 10.6 y 16.6% en los respectivos años referidos.

SAN LUIS POTOSÍ							SAN LUIS POTOSÍ						
Proyecciones de Población por grupos de edad según sexo 2030							Proyecciones de Población por grupos de edad según sexo 2050						
GRUPO DE EDAD	TOTAL	HOMBR	MUJER	TOT	HOMBR	MUJER	GRUPO DE EDAD	TOTAL	HOMBR	MUJER	TOT	HOMBR	MUJER
	L	ES	ES	AL	ES	ES		L	ES	ES	AL	ES	ES
TOTAL	3,032,911	1,477,485	1,555,426	100.0 %	100.0%	100.0%	TOTAL	3,156,095	1,531,858	1,624,237	100.0 %	100.0%	100.0%
0 a 14	702,537	357,785	344,752	23.2 %	24.2%	22.2%	0 a 14	564,365	287,684	276,681	17.9%	18.8%	17.0%
15 a 29	713,083	358,064	355,019	23.5 %	24.2%	22.8%	15 a 29	624,364	315,199	309,165	19.8%	20.6%	19.0%
30 a 64	1,296,442	615,565	680,877	42.7%	41.7%	43.8%	30 a 64	1,442,921	702,199	740,722	45.7%	45.8%	45.6%
65 y mas	320,849	146,071	174,778	10.6%	9.9%	11.2%	65 y mas	524,445	226,776	297,669	16.6%	14.8%	18.3%
60 y mas	455,840	208,957	246,883	15.0 %	14.1%	15.9%	60 y mas	702,010	309,708	392,302	22.2 %	20.2%	24.2%

FUENTE: CONAPO Proyecciones de Población.

Las estimaciones para los municipios presentadas por el CONAPO, reflejan la tendencia de concentración y dispersión que históricamente ha registrado San Luis Potosí, la conurbación San Luis - Soledad superará los 1.2 millones de personas para el año 2030, incorporando Ciudad Valles, Matehuala, Tamazunchale y Rioverde, se llegaría a los casi 1.8 millones lo cual significa que 6 de 10 habitantes de la entidad radiquen en estos seis municipios.

Un fenómeno identificado que se acrecienta en el transcurso de los años, es el proceso diferenciado del envejecimiento en la estructura de edades de los municipios, por un lado, existen centros de población como San Nicolás Tolentino, Lagunillas, Armadillo, Villa Juárez y San Ciro con porcentaje por encima del 25.0% de población de 60 años y más, otros como Soledad, Villa de Reyes, Zaragoza, San Luis y Matehuala, con datos menores al 14.0% de este estrato poblacional.

La diferenciación en la estructura y composición de los grupos poblacionales de cada uno de los municipios requiere de programas y acciones puntuales en



función a estas características, con la intensión de una mayor eficacia y eficiencia de los recursos y los esfuerzos.

SAN LUIS POTOSÍ									
Población y porcentaje de grupos de edad por municipio y grupos de edad. 2020 - 2030									
ESTADO/MUNICIPIO	2020					2030			
	Población	0 A 14	15 A 29	60 Y MÁS	65 Y MAS	Población	0 A 14	15 A 29	60 Y MAS
Estado	2,866,142	26.3%	25.8%	11.9%	8.3%	3,032,911	23.2%	23.5%	15.0%
Ahuatlco	19,020	29.6%	25.7%	13.9%	10.4%	20,327	26.5%	23.8%	17.2%
Alaquines	8,682	26.9%	23.6%	18.8%	14.6%	9,553	23.5%	20.8%	23.1%
Aquismón	50,884	34.4%	25.4%	11.3%	7.6%	52,688	30.3%	23.3%	14.4%
Armadillo de los Infante	4,313	22.7%	21.5%	23.4%	18.8%	4,932	20.0%	19.5%	27.5%
Axtla de Terrazas	38,871	28.0%	23.6%	13.9%	9.6%	41,476	24.8%	21.0%	17.3%
Cárdenas	19,719	24.5%	23.8%	17.9%	13.6%	21,611	21.5%	20.9%	21.9%
Catorce	10,209	26.8%	23.0%	15.7%	11.7%	11,257	24.2%	20.3%	19.1%
Cedral	20,098	28.0%	26.2%	12.6%	9.3%	21,290	24.8%	24.0%	15.8%
Cerritos	22,722	25.1%	22.9%	17.6%	13.5%	24,974	21.9%	20.3%	21.7%
Cerro de San Pedro	4,762	26.2%	25.2%	11.8%	8.2%	4,981	22.8%	23.1%	14.6%
Charcas	21,918	25.5%	23.3%	14.2%	10.5%	23,758	22.6%	21.6%	17.3%
Ciudad del Maíz	35,725	28.3%	24.2%	15.4%	11.6%	39,438	24.6%	21.8%	19.2%
Ciudad Fernández	47,527	27.2%	26.3%	13.0%	9.4%	50,272	24.1%	23.8%	16.2%
Ciudad Valles	187,772	23.9%	24.8%	12.3%	8.2%	200,101	21.0%	22.7%	15.4%
Coxcatlán	16,224	26.9%	21.6%	17.8%	12.9%	17,681	23.9%	19.4%	21.1%
Ebano	45,721	26.2%	24.6%	13.5%	9.1%	49,000	23.4%	22.1%	16.5%
El Naranjo	23,108	26.8%	24.7%	12.2%	8.4%	24,460	23.8%	22.2%	15.3%
Guadalacázar	27,705	26.7%	23.3%	18.0%	13.8%	30,283	23.6%	20.8%	21.8%
Huehuetlán	16,719	28.4%	25.8%	12.6%	8.3%	17,636	24.9%	23.1%	15.9%
Lagunillas	5,775	22.8%	20.2%	25.7%	20.3%	6,649	19.9%	18.7%	29.3%
Mathuála	104,218	26.7%	26.1%	10.7%	7.6%	109,689	23.6%	23.9%	13.5%
Matlapa	32,154	32.9%	24.0%	12.0%	8.2%	33,846	29.5%	21.7%	15.1%
Mexquitic de Carmona	59,381	28.5%	27.6%	11.2%	8.1%	62,285	25.5%	25.3%	14.2%
Moctezuma	20,338	28.3%	24.5%	14.6%	10.9%	21,852	25.4%	22.1%	18.2%
Rayón	16,295	25.5%	23.4%	20.5%	15.6%	18,123	22.5%	20.6%	24.6%
Rioverde	98,982	25.4%	25.7%	15.0%	11.0%	106,665	22.7%	23.1%	18.4%
Salinas	33,222	31.1%	25.6%	10.8%	7.6%	34,552	27.3%	23.8%	13.8%
San Antonio	9,765	29.6%	25.8%	12.9%	8.6%	10,308	27.0%	22.4%	16.2%
San Ciró de Acosta	10,793	25.0%	22.7%	21.3%	16.8%	11,978	22.0%	20.4%	25.3%
San Luis Potosí	870,578	23.4%	27.2%	10.5%	7.0%	916,131	20.5%	25.0%	13.5%
San Martín Chalchicuautla	22,089	26.4%	20.2%	18.8%	13.4%	24,303	23.5%	18.1%	22.3%
San Nicolás Tolentino	5,396	21.2%	20.5%	26.6%	20.8%	6,285	18.7%	18.8%	30.2%
San Vicente Tancuayalab	15,504	25.8%	24.1%	13.8%	9.6%	16,584	23.1%	21.8%	16.8%
Santa Catarina	12,287	35.1%	25.1%	12.1%	8.5%	12,843	30.6%	23.4%	15.3%
Santa María del Río	41,789	28.2%	26.7%	13.3%	9.7%	44,419	25.1%	24.2%	16.8%
Santo Domingo	12,592	26.1%	21.7%	16.8%	12.0%	13,769	23.0%	20.0%	20.0%
Soledad de Graciano Sánchez	328,949	27.1%	26.7%	7.5%	4.6%	337,862	23.4%	24.4%	9.8%
Tamasopo	31,591	26.8%	24.0%	15.2%	10.7%	33,940	23.6%	21.8%	18.7%
Tamazunchale	100,187	29.3%	25.3%	12.4%	8.5%	107,093	26.0%	22.8%	15.6%
Tampacán	16,172	26.0%	22.4%	17.2%	12.3%	17,656	23.2%	19.9%	20.8%
Tampamolón Corona	16,069	29.0%	23.8%	14.1%	9.8%	17,075	25.6%	21.3%	17.6%
Tamuín	40,732	26.9%	24.2%	12.6%	8.5%	43,550	24.0%	21.9%	15.6%
Tancanhuitz	21,674	29.0%	24.4%	14.0%	9.8%	23,092	26.1%	21.5%	17.4%
Tanlaías	20,596	30.7%	24.7%	12.6%	8.8%	21,647	27.3%	22.0%	15.9%
Tanquián de Escobedo	15,866	25.8%	22.8%	15.2%	10.8%	17,094	22.5%	20.4%	18.8%
Tierra Nueva	9,596	28.4%	24.7%	17.5%	13.2%	10,379	25.2%	22.6%	21.2%
Vanegas	8,032	28.5%	24.9%	12.9%	9.4%	8,627	26.0%	22.4%	15.9%
Venado	15,226	25.8%	21.8%	16.2%	12.1%	16,607	22.6%	19.9%	20.0%
Villa de Arista	16,056	29.8%	27.0%	10.9%	7.8%	16,768	26.8%	25.0%	13.5%
Villa de Arriaga	18,602	30.4%	26.3%	11.4%	8.1%	19,488	26.8%	24.2%	14.4%
Villa de Guadalupe	10,198	26.0%	21.4%	19.1%	14.6%	11,371	22.7%	19.6%	23.1%
Villa de la Paz	5,600	25.7%	24.6%	13.2%	9.4%	6,050	22.6%	22.4%	16.5%
Villa de Ramos	39,037	30.6%	25.3%	11.3%	8.1%	40,824	27.3%	23.6%	14.2%
Villa de Reyes	51,531	30.2%	28.2%	9.4%	6.5%	53,339	27.1%	25.7%	12.2%
Villa Hidalgo	15,552	24.7%	23.1%	18.2%	14.2%	17,077	21.7%	21.0%	21.9%
Villa Juárez	10,605	23.6%	22.1%	22.1%	17.3%	11,948	20.8%	19.9%	25.8%
Xilitla	54,251	32.6%	23.7%	13.1%	9.1%	57,283	28.6%	21.4%	16.5%
Zaragoza	27,163	30.3%	29.3%	9.7%	7.1%	28,142	27.4%	26.7%	12.5%

FUENTE: CONAPO. Proyecciones de población

VII. Visión y Misión

El COESPO, como instancia ejecutora de las acciones en materia demográfica debe avanzar en su fortalecimiento a través de la participación activa y coordinada con los diferentes órdenes de gobierno. Es preciso vigorizar su estructura orgánica y administrativa, así como los mecanismos de coordinación entre las dependencias y organismos que integran el Consejo, para el cumplimiento de sus metas y objetivos.

Para lograr la consolidación del COESPO, es vital el apoyo y la colaboración con el Consejo Nacional de Población en la ejecución del Programa Nacional

de Población a nivel local y regional, así como desplegar una serie de actividades relevantes que permitan fortalecer la cooperación con organismos internacionales, instituciones académicas y organizaciones de la sociedad civil, para la realización de investigaciones y proyectos en materia de población; impulsar la formación y capacitación de los recursos humanos de la Secretaría Técnica del Consejo Estatal de Población en materia sociodemográfica; llevar a cabo reuniones periódicas con las diversas instituciones que integran el Pleno del Consejo Estatal de Población, con el objeto de planear, dar seguimiento y evaluar las acciones en la materia; así como promover el desarrollo de legislación en materia de población en el ámbito estatal.

Visión

Incorporar los elementos de la transición demográfica en el proceso de planeación estatal; a fin de considerar a la población como elemento fundamental en el diseño e implementación de las políticas públicas.

Misión

Promover políticas públicas transversales con una perspectiva incluyente en derechos humanos, género e interculturalidad para atender los fenómenos demográficos y las necesidades de la población que incidan en la mejora de su calidad de vida.

VIII. Objetivos

Objetivo General: Fortalecer la política estatal de población a través de la interrelación del desarrollo y la población y el fomento de la cultura demográfica; desde la planeación de programas y de acciones dirigidas al favorecimiento del ejercicio de los derechos reproductivos, la atención y apoyo a las personas migrantes, y a la incorporación de la perspectiva demográfica en las políticas públicas, a fin de mejorar la calidad de vida de la población.

Objetivo 1. Incorporar la perspectiva, criterios e indicadores demográficos en los procesos del desarrollo económico, social, institucional y ambiental, a fin de fortalecer la política de población en el estado, sus municipios y localidades.

Objetivo 2. Promover el desarrollo de una cultura demográfica integral, a través de acciones que favorezcan valores y comportamientos de los diversos estratos sociales basados en decisiones informadas, libres y responsables con enfoque de derechos humanos, igualdad de género.

Objetivo 3. Ampliar las capacidades y oportunidades a la salud y el ejercicio pleno, efectivo e informado de los derechos sexuales y reproductivos para mujeres y hombres en un contexto de igualdad.

Objetivo 4. Atender en el ámbito estatal, los desafíos sociodemográficos derivados de la migración en sus distintas modalidades.

Objetivo 5. Impulsar el fortalecimiento del Consejo Estatal de Población y de los programas de población por medio de la colaboración activa y coordinada de los distintos órdenes de gobierno, para la ejecución y el logro de los objetivos de la política demográfica.



IX. Instrumentos Operativos

I.- Coordinación Interinstitucional e Intersectorial

Dentro del marco institucional, el COESPO tiene como objetivo primordial coordinarse y en el caso, firmar convenios con organismos internacionales, instancias federales, estatales, presidencias municipales, sector académico, así como con los sectores social y privado para la planeación, ejecución, seguimiento y evaluación de acciones de política de población establecidas en el PEP.

Propósito

Impulsar la coordinación de acciones y proyectos con instancias internacionales, del gobierno federal, estatal, y los municipios del estado, académicas y de investigación, los sectores social y privado para lograr la efectiva ejecución de los programas de población, articulándolos con programas sociales y de desarrollo económico implementados en la entidad.

Estrategia

Diseñar, consensar y coordinar programas y acciones en materia de población, así como establecer acuerdos de colaboración y de cooperación para incorporar el enfoque demográfico en la elaboración y ejecución de programas intersectoriales de la entidad.

Acciones

- Gestionar y promover la realización de programas y acciones en materia de población con diversas instancias públicas, a fin de direccionar adecuadamente las necesidades de la población y brindar así la adecuada atención a los rezagos persistentes en materia demográfica y de desarrollo económico y social.

- Establecer el enfoque demográfico en las metas y líneas de acción de los programas sectoriales del PED, así como su vinculación con el PNP, y el respectivo seguimiento.
- Suscribir convenios de coordinación con dependencias y entidades de la administración pública federal, estatal, municipal, universidades, y organizaciones sociales para realizar acciones de intervención, capacitación, promoción y difusión de fenómenos relacionados con la dinámica de la población del estado.
- Concertar y establecer una relación de trabajo y cooperación con organismos internacionales con base en las políticas y prioridades gubernamentales expresadas en el PED y los programas que promueve el PEP.

II.- Descentralización de la Política de Población

El artículo 40 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Como se observa, aunque la Constitución hace referencia a estados libres y soberanos, también se encarga de facultar a los poderes federales para intervenir en la vida institucional de las entidades, y bajo este marco jurídico existente, más que fortalecer, tiende a establecer obligaciones a las entidades y sus municipios.

El Consejo Nacional de Población ha planteado avanzar en la descentralización de la política nacional de la población y establecer los Consejos Municipales de Población, con el fin de reconocer las particularidades sociodemográficas que tienen lugar en cada uno de los municipios.

Para este objetivo, se buscará el establecimiento de estructuras municipales colegiadas denominadas **Consejos Municipales de Población (COMUPOS)** conformadas por el presidente municipal, el coordinador municipal de población, los vocales de salud, educación, familia y ambiente, contándose además con la participación de los representantes de las dependencias federales, estatales y organismos de la sociedad civil que tienen como finalidad contribuir al fortalecimiento de una cultura demográfica, a través de un proceso educativo de información, educación y comunicación dirigida a extender y profundizar el conocimiento y comprensión de los fenómenos demográficos.

Se plantea establecer Programas Municipales de Población PMP. Programas de corto plazo en el que participe activamente tanto la población como sus autoridades municipales, organizaciones sociales y ciudadanía en general, lo cual redundará en el fortalecimiento de la democratización de la política de población del estado.

Propósito

Brindar atención a los rezagos sociodemográficos de los municipios y sus comunidades, involucrando a las autoridades municipales, instituciones académicas, organizaciones sociales, líderes naturales y caracterizados en la ejecución de acciones específicas en materia de población.

Estrategia

A través de la integración de Órganos Municipales de Población (OMP), se pretende promover la participación social en el diseño de esquemas de trabajo diferenciado y acorde a las particularidades sociodemográficas y culturales de cada municipio; para la puesta en marcha de programas municipales de población que contengan acciones que propicien el bienestar social de los habitantes.



Acciones

- Instalar Consejos Municipales de Población (COMUPOS) en municipios estratégicos en materia de población, considerado como instrumentos de base diagnósticos sociodemográficos y Programas Municipales de Población.
- Promover la participación de los órdenes de gobierno: federal, estatal y municipal, así como el sector académico, social, privado y de la población en general, para el logro de los objetivos planteados.
- Potenciar al Consejo Municipal de Población como enlace ante otras instancias públicas, privadas y sociales para lograr que consideren las necesidades de la población local y las incluyan en sus planes y programas operativos anuales.
- Fortalecer las acciones del Consejo Municipal de Población como ejecutor de las actividades de información, educación y comunicación en población y promotor de estudios sociodemográficos.

III.- Promoción de la Cultura Demográfica

La cultura demográfica está estrechamente vinculada al curso de vida de las personas, y requiere apoyarse en procesos efectivos sobre temas centrales de gran importancia relacionados con el bienestar y calidad de vida de los seres humanos; entre los eventos y sus efectos en el curso de vida se encuentran: cuidar la salud; el ejercicio de la sexualidad y los derechos reproductivos; los desplazamientos migratorios; el envejecimiento de las personas, la atención y prevención de la violencia en sus diferentes manifestaciones y el cuidado del ambiente.

La promoción de la cultura demográfica será de gran importancia para que las personas se informen y tomen decisiones responsables en eventos de relevancia demográfica, y sobre todo determinantes para el mejoramiento de sus vidas.

Uno de los contenidos básicos al respecto, radica en la comprensión y entendimiento que este principio de cultura demográfica como en lo general del este PEP se contemplan en un marco de los derechos humanos, interculturalidad y en busca de la equidad que propicien la reflexión sobre el curso de vida de la población del estado que garantice el logro de sus proyectos con base en la maximización de sus posibilidades.

Propósito

Contribuir a ampliar y consolidar una cultura de población en las y los potosinos, que fortalezca valores, actitudes y comportamientos basados en decisiones informadas, libres y responsables, sobre los ámbitos demográficos trascendentes en su trayectoria de vida.

Estrategia

Implementar líneas de intervención en los diferentes niveles de los procesos formativos y educativos con los diversos actores que en ellos participan, para contribuir al paradigma poblacional como factor coadyuvante del desarrollo humano y social de la población del estado.

Acciones

- Promover acciones de sensibilización con y entre las instancias de orden público y la sociedad sobre la importancia de unir esfuerzos para informar, orientar y en su caso capacitar en materia de información, educación y comunicación en población, en un marco de interculturalidad, derechos humanos y con perspectiva de género.
- Fomentar la coordinación y la participación, de las dependencias federales y estatales, gobiernos municipales, organizaciones de la sociedad civil y organismos de cooperación internacional; en el diseño, producción y difusión de mensajes y contenidos de educación en

población, dirigidos al público en general y especialmente a las comunidades y pueblos indígenas.

IV.- Sistematización de información e Investigación en materia de Población

Una de las atribuciones del COESPO es la administración de la información en materia de población del estado, para ello se plantean tareas como promover y generar la sistematización de la información demográfica y la investigación y generación de diagnósticos de los diversos fenómenos en materia de población.

Se reforzará la generación de información, por medio de variables, indicadores, diagnósticos o estudios, con el propositivo de establecer herramientas e instrumentos de toma de decisiones y apoyo a la planeación de programas y acciones estratégicas.

De igual forma se promocionará la generación y fortalecimiento de los registros administrativos desde la perspectiva demográfica, con el fin de contar con estadísticas oportunas y de calidad que visualicen las características de la población objetivos del accionar público y por ende generar una más eficiente rendición de cuentas.

Se diseñará un sistema de información de indicadores, en donde se sistematice registros administrativos identificando acciones que estén alineadas a los objetivos, metas e indicadores establecidos en los Objetivos, metas e indicadores ODS de la agenda 2030.

Objetivo:

Aumentar y promover la generación de información sociodemográfica del estado, de manera oportuna y de calidad para que sea utilizada como



instrumento y herramienta para la toma de decisiones desde la perspectiva institucional y social.

Estrategia:

Elaborar variables y análisis de los diversos fenómenos sociodemográficos e impulsar su aplicación en las diversas esferas de la acción gubernamental y no-gubernamental; promover la sistematización de los registros administrativos, con el fin de contar con información institucional de los programas y acciones con las características de la población atendida.

Propósito:

Fomentar el uso de la información criterios demográficos como soporte de la planeación del desarrollo en el estado y las tomas de decisiones de la población, de igual forma fortalecer los registros administrativos desde la visión demográfica.

Acciones

- Diseñar y generar un Sistema de Información Sociodemográfica
- Promover la necesidad de fortalecer la sistematización de los registros administrativos desde la perspectiva demográfica.
- Programar diagnósticos de diversos fenómenos demográficos.
- Organizar reuniones, seminarios y foros para perspectiva demográfica del estado y su relevancia para el quehacer de la política de población.
- Diseño e integración de un Sistema de Información de seguimiento de acciones alineadas a los ODS

X. Programas Específicos, Estrategias y Líneas de acción

Al ser la población objeto y sujeto fundamental del desarrollo y las acciones de la política de población deberán estar orientadas a buscar el mejoramiento del bienestar y condiciones de vida; el logro de los objetivos de la política de población planteados en el presente PEP, dependen en gran medida del trabajo transversal y la plena integración de los criterios y previsiones demográficos en los planes sectoriales que se formulen.

Para ello el PEP instrumenta los siguientes programas como estrategia demográfica en el estado

1. Población y Desarrollo
2. Educación y Comunicación en Población
3. Planificación Familiar, Salud Sexual y Reproductiva y Género
4. Atención a Migrantes
5. Acciones transversales de la Coordinación General

1. Población y Desarrollo

Los lazos que se establecen entre los fenómenos demográficos con los factores económicos, sociales y culturales, demandan su permanente consideración en las tareas de planeación del desarrollo. Por ello, es necesario tomar en cuenta aspectos tales como el tamaño, composición y estructura por edades de la población, así como los cambios y efectos en la población económicamente activa, las necesidades de creación de empleos por sectores, la matrícula por cubrir en los diversos grados educativos, los requerimientos de vivienda, las necesidades por atender en salud y previsión social y todos los demás aspectos que exigen una adecuada vinculación entre recursos y población.

Objetivo 1. Incorporar la perspectiva, criterios e indicadores demográficos en los procesos del desarrollo económico, social, institucional y ambiental, a fin de fortalecer la política de población en el estado, sus municipios y localidades.

Estrategia. Hacer de la información sociodemográfica un insumo esencial para las instituciones de los distintos órdenes de gobierno y la sociedad en general, que contribuya en la toma de decisiones para lograr una mejor calidad de vida.

Líneas de acción.

1. Sistematizar información sobre los asuntos demográficos del estado y sus municipios, a fin de generar insumos que sirvan de base para el conocimiento del volumen, ritmo de crecimiento, estructura y distribución de la población, y de este modo, mejorar la toma de decisiones.
2. Actualizar la información demográfica que sea útil para el análisis de la población económicamente activa e inactiva, población indígena, flujos migratorios, personas adultas mayores, las necesidades en matrícula escolar, en salud y previsión social, en alimentación, composición de los hogares y las viviendas, entre otros.
3. Elaborar indicadores demográficos y sociales por sexo, edad y condición social y económica, a efecto de conocer las necesidades sociales de los diversos grupos poblacionales de la entidad, que permitan identificar la desigualdad económica y social, las condiciones de pobreza, marginación y rezago demográfico.
4. Divulgar el conocimiento y la información demográfica en las regiones del estado y a los diversos grupos de la población.
5. Difundir las proyecciones de población y estudios prospectivos derivados, a fin de que sirvan como insumo para la planeación de las políticas socioeconómicas.
6. Fomentar el uso de información sociodemográfica en el diseño y operación de las políticas públicas.
7. Generar y difundir estudios con perspectiva de género, que muestren la relación entre población y desarrollo.

2. Educación y Comunicación en Población

El concepto de cultura demográfica está estrechamente vinculado al curso de vida de las personas y a temas relacionados con el bienestar y la calidad de vida. Entre los eventos de este curso de vida, se contempla: la edad en que las parejas se casan, el momento en que nace el primer hijo, el número de éstos y su espaciamiento; los desplazamientos migratorios; el envejecimiento de las personas, entre otros. Conocer a fondo y tomar efectiva conciencia de todos los derechos y ejercerlos en plenitud, es una tarea educativa, la educación y comunicación en población abre las mentes y fortalece las voluntades para la apropiación de los derechos y responsabilidades.

Los fenómenos demográficos son cruciales para el desarrollo del país y es tarea de la educación y comunicación en población buscar que las personas conozcan sus causas y sus consecuencias.

Objetivo 2. Promover el desarrollo de una cultura demográfica integral, a través de acciones que favorezcan valores y comportamientos basados en decisiones informadas, libres y responsables con enfoque de derechos humanos y equidad de género.

Estrategia. Instrumentar acciones de educación y comunicación en un marco de respeto a los derechos humanos y libertades de las personas, dirigidos a extender y profundizar el conocimiento y la comprensión de la naturaleza, causas y consecuencias de los fenómenos demográficos.

Líneas de Acción.

1. Promover acciones para prevenir el embarazo no planificado e infecciones de transmisión sexual en adolescentes y jóvenes, coadyuvando a su vez en la implementación de la Estrategia Nacional para la Prevención del Embarazo en Adolescentes (ENAPEA).

2. Fomentar comportamientos saludables, valores como la igualdad, el respeto entre los miembros del grupo familiar y tolerancia hacia los arreglos familiares emergentes.
3. Fomentar la cooperación en materia de cultura demográfica con las distintas instancias de gobierno, sectores privado, social y académico para impulsar acciones a favor de las y los niños, adolescentes y jóvenes.
4. Sensibilizar a la población sobre los cambios demográficos y sus implicaciones en los ámbitos individual, familiar y comunitario.
5. Promover la impartición de cursos y conferencias sobre educación en población y contenidos demográficos, dirigidas a las y los adolescentes escolarizados principalmente de nivel secundaria y medio superior, población extraescolar. Al profesorado, madres, padres, y/o tutores de familia.
6. Coordinar acciones con instituciones del sector público, privado, y organismos no gubernamentales, orientados a proporcionar una atención integral a las y los jóvenes que viven en San Luis Potosí.
7. Fomentar en las personas y familias, comportamientos y actitudes responsables a través de la elaboración y difusión de materiales educativos y mensajes de impacto social.
8. Fortalecer la educación en población, atendiendo a las características de la población objetivo y a las necesidades y problemáticas de las distintas regiones del estado, actualizando permanentemente sus contenidos.
9. Diseñar e incorporar contenidos de educación y comunicación en población, que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres en los diferentes niveles del sistema escolar.
10. Llevar a cabo concursos, foros y conferencias en coordinación con el Consejo Nacional de Población y el Fondo de Población de la Naciones Unidas, que permitan afianzar la cultura demográfica en el ámbito estatal.

3. Planificación Familiar, Salud Sexual y Reproductiva y Género

Las acciones de salud sexual y reproductiva, y las de planificación familiar están dirigidas a asegurar el pleno ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos de la población mediante el acceso a servicios de calidad en este rubro, incluida la información y orientación suficiente y adecuada en la materia. La salud sexual y reproductiva contribuye a mejorar la salud materna e infantil; ayuda a prevenir los embarazos no deseados y de alto riesgo; a reducir los riesgos del aborto y las consecuencias sobre la salud de la mujer; la prevención de las enfermedades de transmisión sexual; y fomenta entre la población una cultura de la salud. La planificación familiar coadyuva a la calendarización de la descendencia, a disminuir los niveles de fecundidad y, en consecuencia, a desacelerar el ritmo de crecimiento natural de la población.

De manera paralela a los derechos reproductivos, para avanzar en el tema de equidad de género, es preciso continuar promoviendo el mejoramiento de la situación social de las mujeres con justicia y equidad.

Objetivo 3. Ampliar las capacidades y oportunidades a la salud y el ejercicio pleno, efectivo e informado de los derechos sexuales y reproductivos para mujeres y hombres en un contexto de igualdad.

Estrategia. Impulsar un entorno social e institucional favorable al ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos, así como concientizar a los distintos actores sociales acerca de la importancia y pertinencia de la perspectiva de género en los ámbitos individual, familiar y colectivo.



Líneas de Acción.

1. Impulsar un enfoque integral de planificación familiar y salud sexual y reproductiva, dirigido a atender las necesidades de la población, por medios de acciones esenciales con perspectiva de género.
2. Instrumentar acciones de orientación, información, comunicación y educación sobre equidad de género, sexualidad, métodos anticonceptivos, así como paternidad y maternidad responsable.
3. Instrumentar mecanismos de atención de las necesidades de salud sexual y reproductiva de adolescentes y jóvenes en zonas rurales.
4. Difundir entre las parejas información clara y objetiva, sobre la adopción de actitudes responsables que favorezcan la decisión libre, responsable e informada sobre el número y el espaciamiento de los hijos e hijas.
5. Mejorar la calidad y la cobertura de las pláticas prenupciales utilizando materiales gráficos y audiovisuales con perspectiva de género, actualizados y pertinentes.
6. Fortalecer la coordinación interinstitucional e intergubernamental para unificar criterios y elaborar conjuntamente programas, planes y compromisos que permitan lograr un mayor impacto en la población en materia de equidad de género, salud reproductiva y control y prevención de enfermedades de transmisión sexual.
7. Fortalecer los programas de salud sexual y reproductiva para poblaciones en desventaja social y grupos prioritarios.
8. Transmitir contenidos de prevención que contribuyan a evitar la violencia contra las mujeres en sus diferentes modalidades.

4. Migración

En años recientes, la migración en México ha implicado cambios sustanciales en el volumen, tendencias y modalidades de sus flujos, con trascendentes repercusiones sociales, económicas, políticas y demográficas. La migración constituye, a su vez, un asunto de gran importancia y trascendencia para el Estado de San Luis Potosí, como lugar de origen, tránsito y destino de población migrante.

Podemos destacar la migración con destino a los Estados Unidos, la llegada de migrante provenientes de Centroamérica aunada a la haitiana, y la migración interna, las cuales se enmarcan en una complejidad y multiplicidad de factores que obedecen primordialmente a la búsqueda de mejores condiciones de vida y que es principalmente un fenómeno laboral impulsado por las diferencias económicas y del mercado laboral.

Objetivo 4. Atender en el ámbito estatal, los desafíos sociodemográficos derivados de la migración en sus distintas modalidades.

Estrategia. Identificar las características y condiciones de la migración en el estado para fortalecer las políticas públicas de atención con un estricto apego a los derechos humanos

Líneas de Acción.

1. Desarrollar diagnósticos actualizados del fenómeno de la migración en el estado.
2. Actualización periódica de la información de la migración

Objetivo 5. Impulsar el fortalecimiento del Consejo Estatal de Población y de los programas de población por medio de la colaboración activa y coordinada de los distintos órdenes de gobierno, para la ejecución y el logro de los objetivos de la política demográfica.

Estrategia. Establecer mecanismos de cooperación interinstitucional para la realización de acciones que transiten hacia la consolidación de la política de población del estado.

Líneas de Acción.

1. Fortalecer la estructura orgánica y administrativa del Consejo Estatal de Población y de su Coordinación General, así como los mecanismos de coordinación entre las dependencias y organismos que integran el Pleno del Consejo, para el cumplimiento de sus objetivos.
2. Apoyar y colaborar con el Consejo Nacional de Población en la instrumentación y seguimiento del Programa Nacional de Población en el ámbito estatal y local.
3. Impulsar acciones de participación y colaboración con organismos e instituciones de los distintos órdenes de gobierno, que redunden en la consolidación de la política estatal de población.
4. Favorecer la cooperación con organismos internacionales, instituciones académicas y sociedad civil, para la realización de investigaciones y proyectos en materia de población.
5. Llevar a cabo reuniones periódicas con las diversas instituciones que integran el Pleno del Consejo Estatal de Población, con el objeto de planear, dar seguimiento y evaluar las acciones en la materia.
6. Promover la instalación de los Consejos Municipales de Población, a efecto de favorecer la incorporación de la perspectiva y consideraciones demográficas en el ámbito local.

XI. Programas, Objetivos y Estrategias del Programa Estatal de Población

MATRIZ DE PROGRAMAS, OBJETIVOS, ACTIVIDADES Y ADQUISICIONES 2022		
PROGRAMAS	OBJETIVOS	ESTRATEGIAS
Población y desarrollo	Fortalecer la política de población en el estado con la incorporación de criterios e indicadores demográficos en la planeación pública y la toma de decisiones en el ámbito institucional y social	Generar y promover la integración de variables e indicadores demográficos actualizados y de calidad para que sean utilizados en la planeación de programas, acciones, toma de decisiones y rendición de cuentas
Planificación Familiar, Salud Sexual y Reproductiva y Género	Ampliar las capacidades y oportunidades a la salud y el ejercicio pleno, efectivo e informado de los derechos sexuales y reproductivos para mujeres y hombres en un contexto de igualdad.	Impulsar un entorno social e institucional favorable al ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos, así como concientizar a los distintos actores sociales acerca de la importancia y pertinencia de la perspectiva de género en los ámbitos individual, familiar y colectivo.
Movilidad y migración	Identificar en el estado las características y condiciones de la migración en sus diversas modalidades, así como el proceso de movilidad, lo cual como herramienta de fortalecimiento y/o reorientación de políticas públicas en la materia	Integrar estadísticas y desarrollar diagnósticos en materia de migración y movilidad que sirvan de instrumento para planear reorientación de políticas públicas a las instancias correspondientes
Fortalecimiento y coordinación institucional	Impulsar el fortalecimiento del Consejo Estatal de Población para el logro de lo planteado en el PEP desde la visión operativa y normativa	Establecer mecanismos para el fortalecimiento institucional del COESPO por medio de la gestión y planeación de un más eficiente desarrollo operativo, administrativo y cooperación interinstitucional para el desarrollo y consolidación de la política de población del estado.
Rendición de cuentas y transparencia	Cumplimiento a la normatividad aplicable al COESPO en materia de rendición de cuentas y seguimiento de programas	Establecer los mecanismos de coordinación de las diferentes áreas operativas del COESPO para cumplir en tiempo y forma con lo establecido en la normatividad aplicable para la rendición de cuentas y seguimiento de programas y acciones.



LINEAS DE ACCIÓN	Activi dad	Indicador	Fórmula del Indicador	Descripción de la Fórmula	Metas Anuales							
					Unidad de medida	2021 Línea Base	2022	2023	2024	2025	2026	2027



SIGLAS Y GLOSARIO DE TÉRMINOS

- COESPO. Consejo Estatal de Población
- COMUPO. Consejo Municipal de Población
- Crecimiento poblacional. Variación del número de habitantes de un lugar en un periodo determinado.
- Densidad de población. Número de habitantes por cada kilómetro cuadrado de un lugar para un periodo determinado.
- Emigración. Salida de personas de un lugar implicada por un cambio de residencia habitual.
- ENADID. Encuesta Nacional de la Dinámica Demográfica
- Esperanza de vida al nacimiento. Número promedio de años que se espera viva una persona al nacimiento considerando que las pautas de mortalidad, al momento presente, permanecieran constantes.
- Estructura por edades. Volumen poblacional desagregado por sexo y edad.
- Etario. Dicho de varias personas que tienen la misma edad.
- Fecundidad temprana o adolescente. Fecundidad que se inicia antes de los 20 años.
- Fecundidad. Fenómeno demográfico referido a los nacimientos ocurridos en una población.
- IMJUVE. Instituto Mexicano de la Juventud
- INEGI. Instituto Nacional de Estadística y Geografía
- Inmigración. Entrada de personas a un lugar implicada por una permanencia de residencia habitual.
- Interculturalidad. Interacción entre culturas de una forma respetuosa.
- MEF. Mujeres en edad fértil
- MEFU. Mujeres en edad fértil unidas
- Migración. Fenómeno demográfico referido a los desplazamientos ocurridos entre poblaciones, especialmente aquellos que implican un cambio de residencia habitual.
- Mortalidad. Fenómeno demográfico referido a las defunciones ocurridas en una población.
- Natalidad. Número de nacimientos por cada mil habitantes de un lugar para un periodo determinado.
- NNA. Niñas, niños y adolescentes
- ODS. Objetivos de Desarrollo Sostenible
- PED. Plan Estatal de Desarrollo
- PEP. Programa Especial de Población
- Personas adultas mayores. Población de 65 años y más.

- PND. Programa Nacional de Desarrollo
- Población rural. Aquella que reside en localidades menores de 2,500 habitantes.
- Población urbana. Aquella que reside en localidades de 2,500 y más habitantes.
- SGCONAPO. Secretaría general del Consejo Nacional de Población
- SGG. Secretaría General de Gobierno
- STCOESPO. Secretaría Técnica del Consejo Estatal de Población
- Tasa de crecimiento intercensal. Cálculo realizado a partir de la información de dos censos considerando el dato de la fecha de levantamiento.
- Tasa de mortalidad infantil. Número de defunciones de menores de un año por cada mil nacidos vivos de un lugar para un periodo determinado.
- Tasa Específica de fecundidad adolescente. Es el numero hijas/hijos por cada mil mujeres de 15 a 19 años
- Tasa global de fecundidad. Número promedio de niños que se espera tenga una mujer.
- Tasa media anual de crecimiento. Cálculo realizado con información ajustada a la mitad del año.
- Tasas específicas de fecundidad. Número de nacimientos ocurridos a madres de un determinado grupo de edad por cada mil mujeres de dicho grupo de edad de un lugar para un periodo determinado.
- Transición demográfica. Paso de un régimen demográfico caracterizado por altos niveles de mortalidad y fecundidad a uno de bajos niveles.
- UNICEF. Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia



BIBLIOGRAFÍA

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
<https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf>
- Constitución Política del Estado del Estado de San Luis Potosí
- <http://www.stjslp.gob.mx/transp/cont/marco%20juridico/pdf-zip/constitucion/CPELSSLP/CPELSSLP.pdf> • CONAPO. Proyecciones de la Población de México y de las Entidades Federativas, 2016-2050 y Conciliación
- Demográfica de México, 1950 -2015.
- CONAPO Datos Abiertos Tasa Especifica de Fecundidad y nacimientos 1950 – 2050
- Decreto administrativo de Creación del COESPO
- Diario Oficial de la Federación. Programa Sectorial Derivado del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024
- https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/563303/PSG_2020_-_2024.pdf
- INEGI Censos de Población y Vivienda.
<https://www.inegi.org.mx/programas/ccpv/2020/>
- Ley General de Población
https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/140_120718.pdf
- Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 <https://agenda2030.mx/#/home>
- Plan Nacional de Desarrollo
http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5565599&fecha=12/07/2019#gsc.tab=0
- Plan Estatal de Desarrollo. Periódico Oficial del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí
- <http://apps.slp.gob.mx/po/ConsultaDocumentos.aspx>
- SGCONAPO. Proyecciones de la Población de los Municipios de México, 2015-203
- UNICEF. Agenda de la Infancia y la Adolescencia 2019-2024
<https://www.unicef.org/mexico/informes/la-agenda-de-lainfancia-y-la-adolescencia-2019-2024>